



2012

Cuentas Anuales de Repsol, S.A.

Informe de Gestión de Repsol, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Repsol, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Repsol, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Repsol, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a los cambios en la composición del Grupo Repsol señalados en la Nota 5 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el valor de la participación del 51% de YPF S.A., ostentada directa e indirectamente por Repsol, S.A., ha sido calculado sobre la base de las mejores estimaciones de los administradores de la Sociedad, considerando las incertidumbres existentes en relación con el desenlace de los distintos procesos contenciosos iniciados o que pudieran iniciarse.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jorge Izquierdo Mazón

27 de febrero de 2013



Cuentas Anuales de Repsol, S.A. e Informe de Auditoría de Repsol, S.A.

Cuentas Anuales de Repsol, S.A.	8
Informe de Gestión de Repsol, S.A.	74
Anexos	80

REPSOL, S.A.			
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011			
		Millones de euros	
ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
ACTIVO NO CORRIENTE		16.237	17.596
Inmovilizado intangible	Nota 8	56	45
Inmovilizado material	Nota 9	699	607
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		8.328	14.415
Instrumentos de patrimonio	Nota 10	7.866	13.952
Créditos	Notas 11 y 19	462	463
Inversiones financieras a largo plazo		5.356	1.616
Instrumentos de patrimonio	Nota 11	460	4
Créditos a terceros y otros	Nota 11	89	1.612
Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación	Nota 5	4.807	–
Otros activos no corrientes		2	5
Activos por impuesto diferido	Nota 16	1.796	908
ACTIVO CORRIENTE		6.684	3.238
Existencias		110	108
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.358	1.539
a. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.143	1.226
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		30	4
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 19	1.113	1.222
b. Deudores varios		3	3
c. Activos por impuesto corriente	Nota 16	212	310
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	Notas 11 y 19	5.204	1.561
Inversiones financieras a corto plazo	Notas 11 y 14	2	7
Periodificaciones a corto plazo		1	1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 11	9	22
TOTAL ACTIVO		22.921	20.834

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estos balances de situación.

REPSOL, S.A.			
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011			
		Millones de euros	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
PATRIMONIO NETO	Nota 12	17.728	16.240
FONDOS PROPIOS			
Capital		1.282	1.221
Capital escriturado		1.282	1.221
Prima de emisión		6.428	6.428
Reservas		10.917	10.190
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(1.249)	(2.572)
Resultado del ejercicio		481	1.608
Dividendos y retribuciones	Notas 3 y 12	(184)	(635)
AJUSTES POR VALORACIÓN		53	–
PASIVO NO CORRIENTE		1.974	2.278
Provisiones a largo plazo	Nota 15	428	400
Deudas a largo plazo	Nota 13	56	159
a. Deudas con entidades de crédito		–	100
b. Otros pasivos financieros		56	59
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	Notas 13 y 19	1.000	1.573
Pasivos por impuesto diferido	Nota 16	490	146
PASIVO CORRIENTE		3.219	2.316
Provisiones a corto plazo	Nota 15	78	71
Deudas a corto plazo	Nota 13	1.506	1.355
a. Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		1.196	666
b. Otros pasivos financieros		310	689
Deudas con empresas del grupo a corto plazo		1.134	407
a. Créditos	Notas 13 y 19	731	57
b. Acreedores comerciales	Nota 19	403	350
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		501	483
a. Proveedores		2	121
b. Acreedores varios		231	118
c. Pasivos por impuesto corriente	Nota 16	268	244
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		22.921	20.834

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estos balances de situación.

REPSOL, S.A.			
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES			
a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y de 2011			
	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Millones de euros			
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		3.853	2.358
Ventas		7	30
En empresas del grupo y asociadas	Notas 18 y 19	3	18
En terceros		4	12
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo	Notas 18 y 19	14	44
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	Notas 18 y 19	3.121	1.627
Otros ingresos de explotación de empresas del grupo y asociadas	Notas 18 y 19	711	658
Trabajos realizados por la empresa para su activo		19	22
Aprovisionamientos		(26)	(80)
Otros ingresos de explotación		11	4
Gastos de personal	Nota 18	(344)	(273)
Sueldos, salarios y asimilados		(249)	(193)
Cargas sociales		(95)	(80)
Otros gastos de explotación		(464)	(399)
Servicios exteriores		(457)	(382)
Tributos		(2)	(1)
Otros gastos de gestión corriente		(5)	(16)
Amortización del inmovilizado		(59)	(67)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	1
Excesos de provisiones	Nota 15	-	1
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		361	577
Deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	Notas 10 y 18	(695)	575
Resultados por enajenaciones y otros	Nota 18	1.056	2
Otros resultados	Nota 5	(1.492)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.859	2.144
Ingresos financieros		123	90
De valores negociables y otros instrumentos financieros		123	90
Gastos financieros		(172)	(95)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 19	(78)	(79)
Por deudas con terceros		(82)	(12)
Por actualización de provisiones	Nota 15	(12)	(4)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(34)	(185)
Cartera de negociación y otros	Nota 14	(34)	(185)
Diferencias de cambio	Nota 17	26	90
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(1.512)	39
Deterioros y pérdidas	Notas 5 y 18	(1.510)	(3)
Resultado por enajenaciones y otros	Nota 18	(2)	42
RESULTADO FINANCIERO		(1.569)	(61)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		290	2.084
Impuestos sobre beneficios	Nota 16	147	(477)
RESULTADO OPERACIONES CONTINUADAS		437	1.607
RESULTADO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	Nota 6	44	1
RESULTADO DEL EJERCICIO		481	1.608

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

La cuenta de resultados del ejercicio 2011 que se presenta a efectos comparativos ha sido reexpresada con respecto a la formulada el año anterior, debido a la clasificación del negocio del GNL como actividad interrumpida (ver nota 2.4)

REPSOL, S.A.		
A. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES		
a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Millones de euros		
A. Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias ⁽¹⁾	481	1.608
B. Ingresos y Gastos Imputados Directamente al Patrimonio Neto	53	-
Por valoración de instrumentos financieros:	-	-
a. Activos financieros disponibles para la venta	61	-
b. Otros ingresos / (gastos)	15	-
Efecto impositivo	(23)	-
C. Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	-
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS (A+B+C)	534	1.608

(1) Corresponde a la suma de los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Resultado operaciones continuadas" y "Resultado operaciones interrumpidas"

REPSOL, S.A.

B. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

Millones de euros

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Dividendos y retribuciones	Total Patrimonio Neto
SALDO FINAL AL 31/12/2010	1.221	6.428	9.817	-	1.677	-	(641)	18.502
Ajuste por cambios de criterio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores 2010	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO DEL AÑO 2011	1.221	6.428	9.817	-	1.677	-	(641)	18.502
I. Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	1.608	-	-	1.608
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(22)	(2.572)	(1.282)	-	6	(3.870)
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
3. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	(1.282)	-	6	(1.276)
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(22)	(2.572)	-	-	-	(2.594)
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	395	-	(395)	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2011	1.221	6.428	10.190	(2.572)	1.608	-	(635)	16.240
Ajuste por cambios de criterio 2011	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores 2011	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO DEL AÑO 2012	1.221	6.428	10.190	(2.572)	1.608	-	(635)	16.240
I. Total Ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	481	53	-	534
II. Operaciones con socios o propietarios	61	-	(246)	1.323	-	-	(184)	954
1. Aumentos de capital	61	-	(61)	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
3. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	57	1.323	-	-	-	1.380
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(242)	-	-	-	(184)	(426)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	973	-	(1.608)	-	635	-
SALDO FINAL AL 31/12/2012	1.282	6.428	10.917	(1.249)	481	53	(184)	17.728

REPSOL, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES

A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

Millones de euros

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A. Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación (1+2+3+4)	1.232	246
1. Resultado antes de impuestos	352	2.085
2. Ajustes de resultado:	(334)	(2.047)
(+) Amortización del inmovilizado	59	67
(+/-) Correcciones valorativas por deterioro	2.224	(524)
(-) Ingresos financieros	(3.258)	(1.761)
(+) Gastos financieros	172	95
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos)	469	76
3. Cambios en el capital corriente	(369)	(305)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	1.583	513
(-) Pagos de intereses	(91)	(82)
(+) Cobros de dividendos	1.607	917
(+) Cobros de intereses	42	24
(+/-) Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	110	(106)
(+/-) Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	(85)	(240)
B. Flujos de Efectivo de las actividades de inversión (1+2)	(2.399)	3.621
1. Pagos por inversiones:	(3.473)	(861)
(-) Empresas del grupo y asociadas	(3.272)	(677)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(167)	(175)
(-) Otros activos financieros	(34)	(9)
2. Cobros por desinversiones:	1.074	4.482
(+) Empresas del grupo y asociadas	1.058	4.476
(+) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	1	-
(+) Otros activos financieros	15	6
C. Flujos de Efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)	1.156	(3.889)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	1.394	(2.572)
(-) Adquisición	(9)	(2.579)
(+) Enajenación	1.403	7
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	638	(35)
(+) Emisión	1.310	669
(-) Devolución y amortización	(672)	(704)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(876)	(1.282)
D. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(2)	1
E. Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C+D)	(13)	(21)
F. Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	22	43
G. Efectivo y equivalentes al final del periodo (E+F)	9	22

COMPONENTES DEL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Caja y bancos	2	2
(+) Otros activos financieros	7	20
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	9	22

Memoria correspondiente
al ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2012

Repsol, S.A.

Índice

1. Actividad de la empresa	16
2. Bases de presentación	17
3. Distribución de resultados	18
4. Normas de registro y valoración	19
5. Expropiación de las acciones de Repsol S.A. en YPF S.A.	26
6. Operaciones interrumpidas: segregación del negocio de GNL	31
7. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros	32
8. Inmovilizado intangible	34
9. Inmovilizado material	35
10. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	36
11. Inversiones financieras (largo y corto plazo)	38
12. Patrimonio neto y fondos propios	40
13. Deudas financieras (largo y corto plazo)	44
14. Operaciones de cobertura e instrumentos financieros derivados	46
15. Provisiones y contingencias	48
16. Administraciones públicas y situación fiscal	54
17. Moneda extranjera	58
18. Ingresos y gastos	59
19. Operaciones y saldos con partes vinculadas	63
20. Otra información	70
21. Hechos posteriores	72

1

Actividad de la empresa

Repsol, S.A. (anteriormente Repsol YPF S.A.) figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-65289. Está provista de C.I.F. nº A-78/374725 y C.N.A.E. número 742. La Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012 acordó el cambio de denominación social de Repsol YPF S.A. a Repsol S.A., cambio que quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de junio de 2012.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó el cambio de domicilio social de Paseo de la Castellana, número 278 de Madrid, a la calle Méndez Álvaro número 44 de Madrid, cambio que quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de julio de 2012.

La Sociedad fue constituida en noviembre de 1986, siendo su objeto social:

1. La investigación, exploración, explotación, importación, almacenamiento, refinó, petroquímica y demás operaciones industriales, transporte, distribución, venta, exportación y comercialización de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos.
2. La investigación y desarrollo de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos y su explotación, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, transporte, venta, exportación y comercialización.
3. La explotación de inmuebles y de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga la Sociedad.
4. La comercialización de todo tipo de productos en instalaciones anexas a estaciones de servicio y aparatos surtidores y a través de las redes de comercialización de los productos de fabricación propia, así como la prestación de servicios vinculados al consumo o utilización de estos últimos.
5. La prestación a sus sociedades participadas de servicios de planificación, gestión comercial, "factoring" y asistencia técnica o financiera, con exclusión de las actividades que se hallen legalmente reservadas a entidades financieras o de crédito.

El objeto social contempla también el desarrollo de las actividades anteriores de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

El activo principal de Repsol, S.A. lo constituyen las participaciones accionarias en distintas sociedades filiales, a través de las cuáles la Sociedad lleva a cabo su objeto social. Repsol, S.A. realiza la definición de estrategias, control y coordinación de las actividades que desarrollan las empresas del Grupo y presta servicios a las mismas en relación con las actividades propias de ingeniería, sistemas de información, administración, servicios generales y, en general, de apoyo a la gestión. En la Nota 19 se desglosan los saldos y transacciones de Repsol, S.A. con sus sociedades filiales y en el Anexo I se exponen las inversiones y los componentes del patrimonio neto de dichas sociedades.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Repsol del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Repsol, S.A., celebrada el 31 de mayo de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2

Bases de presentación

2.1

Marco normativo de referencia

Estas Cuentas Anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad y sus normas de desarrollo.

2.2

Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

El artículo 1.3 del Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprobaron las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro establece que las cuentas anuales expresadas en euros podrán incorporar sus valores en miles cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje, indicándose esta circunstancia en las cuentas anuales. Sin embargo, los Administradores entienden que, dada la magnitud de las cifras contenidas en los estados financieros de la Sociedad, y la práctica habitual de las Compañías del sector, la presentación de las cuentas anuales en millones de euros facilita una mejor comprensión de las mismas.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las áreas que requieren una mayor cantidad de juicios y estimaciones en la preparación de los estados financieros son: (i) el valor razonable de determinados instrumentos financieros (ver Nota 4.8) (ii) el cálculo de provisiones por litigios y otras contingencias (ver Nota 4.14) y (iii) el cálculo del Impuesto sobre Beneficios (ver Nota 4.12). Adicionalmente, en la Nota 5.3, se informa sobre las estimaciones y juicios contables relativos a la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. e YPF Gas S.A.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva (ver Nota 4).

2.4

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2012.

Como consecuencia del proceso de segregación del negocio de gas natural licuado (GNL), la cuenta de pérdidas y ganancias y la información incluida en las notas asociadas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, han sido re-expresados, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012, con respecto a los estados financieros formulados correspondientes al ejercicio 2011, de acuerdo a lo descrito en la Nota 6 Operaciones interrumpidas: segregación del negocio de GNL.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas.

3 Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

EJERCICIO 2012	Miles de euros
Beneficio del ejercicio 2012	480.656
Al pago de la retribución equivalente al dividendo a cuenta, mediante la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del Programa “Repsol Dividendo Flexible”, optaron por recibir en efectivo la mencionada retribución ^(*)	184.129
Al pago de la retribución equivalente al dividendo complementario mediante:	
– La adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del Programa “Repsol Dividendo Flexible”, se estima que optarán por vender tales derechos a la Sociedad ^(**)	208.435
– Un dividendo en efectivo de cuatro céntimos de euro brutos por acción (importe máximo) ^(***)	51.298
A reserva legal	12.317
A reservas voluntarias, importe que se elevará o reducirá automáticamente en la cuantía que en su caso corresponda ^(****)	24.477
TOTAL	480.656

^(*) Esta adquisición de derechos de asignación gratuita se produjo con motivo de la ampliación de capital liberada ejecutada durante diciembre 2012 y enero 2013 registrada en el epígrafe Fondos Propios – Dividendos y retribuciones. Además de los citados 184.129 miles de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas otros 410.044 miles de euros en acciones en la ejecución de la ampliación de capital liberada, aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 31 de mayo de 2012 bajo el punto undécimo del orden del día en el marco del programa “Repsol Dividendo Flexible”.

^(**) A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, en el marco del programa “Repsol Dividendo Flexible” y en las fechas en las que tradicionalmente se ha venido abonando el dividendo complementario, una propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos, por un valor de referencia de 589.926 miles de euros, con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado.

^(***) El Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo de 0,04 euros brutos por cada acción de Repsol, S.A. con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación a la fecha en la que se efectúe el correspondiente pago. Se trata del importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo de 0,04 euros brutos por acción por la totalidad de las 1.282.448.428 acciones ordinarias en que se divide el capital social.

^(****) En relación con la ampliación de capital referida en la nota ^(***) anterior y su ejecución, el Consejo de Administración estima que el porcentaje de solicitudes de acciones será del 63,64%, por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 208.435 miles de euros en efectivo, mediante la compra de los derechos de asignación gratuita. Si el importe finalmente empleado en la adquisición de derechos a los accionistas que opten por recibir efectivo fuese inferior a la cantidad indicada, la diferencia entre ambas cantidades se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias. Si fuese superior, la diferencia se reducirá del importe destinado a incrementar las reservas voluntarias. Asimismo, el importe destinado a reservas voluntarias podrá incrementarse en el caso de que el número de acciones de Repsol, S.A. con derecho a percibir el dividendo de 0,04 euros brutos por acción sea inferior a las 1.282.448.428 acciones ordinarias en que se divide el capital social.

4 Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010, han sido las siguientes:

4.1 Clasificación de partidas según vencimiento

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

4.2 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio indicado en la Nota 4.6. La sociedad no mantiene activos intangibles de vida útil indefinida por lo que todos los componentes del inmovilizado intangible se amortizan en función de su vida útil.

a. Gastos de investigación y desarrollo:

Los gastos de investigación se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren.

Los gastos de desarrollo se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil, con un máximo de cinco años, siempre que se cumplan las condiciones para su activación. En el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

b. Aplicaciones informáticas:

Dentro de este epígrafe se recoge el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad, así como las elaboradas por la propia empresa para sí misma. La amortización de los mencionados costes se realiza linealmente en un periodo de 3 años.

4.3 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.6.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad, la eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o construcción del mismo.

A excepción de los terrenos, los cuales no son objeto de amortización, la Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje de amortización
Edificios y otras construcciones	2%-4%
Instalaciones técnicas	10%
Equipos proceso de información	25%
Mobiliario y enseres	10%
Elementos de transporte	16%

4.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación

Bajo este epígrafe se presenta la participación en acciones de YPF S.A sujetas al proceso de expropiación por parte del gobierno argentino (para mayor información sobre los criterios contables de valoración, ver Nota 5).

De acuerdo con la norma de registro y valoración 7ª del Plan General de Contabilidad, estos activos aun cuando figuren clasificados como mantenidos para la venta, siguen siendo valorados como instrumentos financieros, con independencia de su presentación bajo este epígrafe.

4.5 Operaciones interrumpidas

La Sociedad considera actividades interrumpidas los componentes (unidades o grupos de unidades generadoras de efectivo) que representan una línea de negocio y que pueda considerarse separada del resto, que se hayan vendido o dispuesto por otra vía, o bien que reúnen las condiciones descritas para ser clasificadas como mantenidas para la venta.

4.6 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor de activos intangibles y materiales, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. Al evaluar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo netos estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado.

Si el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, este último se reduce a su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor como gasto en la línea "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores. En el caso de una reversión, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo en ejercicios anteriores. Esta reversión se registraría en la línea "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los cuales la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el activo permanecen en el arrendador, son clasificados como operativos.

Los gastos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la línea "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias según se incurren.

4.8 Instrumentos financieros

4.8.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, así como aquellos activos financieros que, no teniendo origen comercial, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b. Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos y obtener ganancias en el corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.
- c. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen dentro de esta categoría los activos financieros que la empresa designe como tales en el momento del reconocimiento inicial.
- d. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- e. Activos financieros disponibles para la venta. Son activos financieros que no han sido clasificados dentro de ninguna otra categoría. En concreto, incluye participaciones financieras en algunas sociedades en las que no se ejerce influencia en la gestión.

Valoración inicial

El reconocimiento inicial de un activo financiero se realiza por su valor razonable. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo financiero serán incluidos como parte del valor del mismo en su reconocimiento inicial, salvo en el caso de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de la tasa de interés efectiva. No obstante lo anterior, aquellas cuentas a cobrar comerciales a corto plazo que no devengan explícitamente intereses y para las cuales, el efecto de actualización no es significativo, son registradas por su valor nominal.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran por su valor razonable. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las bajas de estos activos se valoran aplicando el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En cuanto a los "Activos financieros disponibles para la venta", los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro definitivo de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados del periodo.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable.

La metodología utilizada en la estimación del valor razonable es la siguiente:

1. Para aquellos activos en los que existe una transacción reciente que se considere representativa, se utiliza el precio de dicha transacción.
2. Para aquellos activos que coticen en mercados organizados y líquidos, se utilizan precios de cotización, siempre que los mismos se consideren representativos.
3. Para el resto de activos financieros, el valor razonable se basa en la estimación de los flujos netos de fondos esperados futuros descontados con una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado.

Las tasas utilizadas en los ejercicios 2012 y 2011 se han situado en los siguientes rangos:

	2012	2011
Upstream	7,7% - 11,8%	7,6% - 14,6%
Downstream	4,3% - 12,3%	4,6% - 14,2%

Si bien la Sociedad aplica técnicas de valoración habituales de mercado, cambios en los modelos de valoración o en las hipótesis aplicadas en los mismos podrían resultar en valoraciones de dichos instrumentos distintas de las que han sido registradas en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos.

Para la determinación de los flujos de caja se utilizan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio y de desarrollo del mercado. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas destacan la inflación, el crecimiento del PIB y el tipo de cambio, los precios de compra y venta de hidrocarburos, los costes operativos y las inversiones.

Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor razonable del activo financiero es inferior a su valor en libros. El deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Una pérdida de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos.

El importe de la pérdida de valor se reconoce como gasto en la cuenta de resultados y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés efectiva original. El importe en libros del activo se reduce mediante una cuenta correctora.

Si en periodos posteriores se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Finalmente, una cuenta a cobrar no se considera recuperable cuando concurren situaciones tales como la disolución de la empresa, la carencia de activos a señalar para su ejecución, o una resolución judicial.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiere el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para su baja en las cuentas.

4.8.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de transacción incurridos. Excepto por los instrumentos financieros derivados, la Sociedad registra sus pasivos financieros con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.8.3 Coberturas contables

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades y operaciones, fundamentalmente los producidos por tipos de cambio.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, la Sociedad documenta en el nacimiento de cada transacción la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para la transacción cubierta. La Sociedad también evalúa la efectividad de las coberturas, tanto al inicio como en su comportamiento posterior.

La sociedad establece coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero. Este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, cuyas actividades están basadas o se llevan a cabo en una moneda funcional distinta al euro. Los instrumentos de cobertura utilizados son préstamos e instrumentos financieros derivados. Los cambios de valor de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con contrapartida en activos/pasivos financieros por valoración a mercado (según corresponda) e inmovilizado financiero, respectivamente.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, así como cuando el elemento cubierto es dado de baja.

4.9

Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o a valor neto realizable, si este último fuera menor.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes de venta.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

Dentro de este epígrafe se recogen los derechos de emisión de gas de efecto invernadero (CO₂). Desde 2011 la Sociedad realiza una gestión activa de la cartera con objeto de aprovechar las oportunidades de negociación en el mercado.

4.10

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar en una cantidad determinable de efectivo en un plazo inferior a 3 meses y cuyo riesgo de cambios en su valor es poco significativo.

4.11

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio que se producen entre el tipo de cambio de la fecha de la operación y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro/pago, se registran como resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se valoran según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Las pérdidas o ganancias por tipo de cambio se reconocerán en patrimonio neto o la cuenta de resultados en función de dónde se hayan registrado los cambios en el valor razonable de las partidas que las han generado.

4.12

Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los impuestos diferidos. Los cobros y pagos pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas o la aplicación de una distinta interpretación, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la compañía.

4.13

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación con la determinación de la cifra neta de negocios en sociedades *holding* (contestación a consulta publicada en su boletín oficial de septiembre de 2009), se incluyen como parte integrante del importe neto de la cifra de negocios los dividendos, intereses percibidos por préstamos, así como los ingresos por prestación de servicios, de sus sociedades participadas.

4.14

Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de sucesos pasados cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya cancelación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

El coste final de la liquidación de denuncias, reclamaciones y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión registrada.

4.15

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.16

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en estas cuentas anuales respecto a información referida a cuestiones medioambientales.

4.17

Compromisos por pensiones y obligaciones similares

La Sociedad tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida para algunos colectivos (ver Nota 18).

El coste anual de estos planes se registra en la línea “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.18

Pagos basados en acciones

En el Grupo Repsol están vigentes dos planes de retribución a sus empleados cuyos pagos están basados en acciones: el plan de adquisición de acciones, que está dirigido al conjunto de la plantilla del Grupo, y el plan de entrega de acciones a los beneficiarios de los programas de retribución plurianual (ver información detallada sobre ambos planes en la nota 18).

El coste estimado de las acciones a entregar, en aplicación del último Plan mencionado, se registra en el epígrafe “Gastos de personal” y en el epígrafe “Reservas” a medida que los empleados afectos al plan consolidan los derechos a recibir las acciones.

5

Expropiación de las acciones de Repsol S.A. en YPF S.A.

Durante 1999, y como parte de su estrategia de crecimiento internacional, el Grupo Repsol adquirió a través de una serie de operaciones, el 98,94% de YPF S.A. empresa argentina líder en el sector de hidrocarburos, y anterior monopolio estatal de petróleo y gas en Argentina. En 2008, Repsol acordó la venta del 14,9% de YPF S.A. a Petersen Energía S.A. (en adelante “Petersen Energía”) y otorgó dos opciones de compra a Petersen Energía por un interés adicional del 10,1%, que fueron ejercitadas en 2008 y 2011. (Ver apartado 5.2).

Durante 2010 y 2011 Repsol vendió porcentajes adicionales de YPF S.A. (ver Nota 10). A 31 de diciembre de 2011 y antes de la pérdida de control del Grupo en YPF como consecuencia del Decreto de Intervención y de la Ley de expropiación de YPF e YPF Gas, el porcentaje de participación del Grupo en YPF ascendía a un 57,43%, distribuido de la siguiente manera: participación directa por Repsol S.A. de un 50,76%, (en acciones ordinarias “Clase D” y en la forma de American Depositary Shares – ADS), participación directa por parte de Repsol Capital, S.L. de un 5,30% y participación directa por parte de Caveant S.A. de un 1,37% (en la forma de ADSs).

5.1

Decreto de Intervención y Ley de Expropiación de YPF e YPF Gas

El día 16 de abril de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina anunció la remisión al Poder Legislativo de un proyecto de Ley relativo a la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina en el que se declaraba de interés público y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como su explotación, industrialización, transporte y comercialización. El artículo 7º del proyecto de Ley declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de acciones “Clase D” de YPF pertenecientes a Repsol y a sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta. La participación del Grupo Repsol en YPF S.A. en dicha fecha era del 57,43% de su capital.

Ese mismo día, el Gobierno de la República Argentina aprobó un Decreto de Necesidad y Urgencia (el “Decreto de Intervención”), efectivo desde el mismo día de su aprobación, que dispuso la intervención temporal de YPF S.A. por un plazo de 30 días y el nombramiento de un ministro del Gobierno como interventor de YPF S.A. con todas las facultades de su Directorio (Consejo de Administración).

Repsol comunicó a la CNMV mediante “hecho relevante” de 16 de abril de 2012 su rechazo a las medidas expropiatorias adoptadas por el Gobierno argentino.

El 18 de abril de 2012, el Gobierno argentino aprobó la ampliación del alcance del Decreto de Intervención a YPF Gas S.A., en aquel momento denominada Repsol YPF Gas S.A., sociedad

de nacionalidad argentina dedicada al fraccionamiento, envasado, transporte, distribución y comercialización de GLP y en la que Repsol Butano, S.A. ostentaba en dicha fecha un 84,997% de su capital social.

El 23 de abril de 2012, el interventor de YPF S.A. acuerda suspender hasta nuevo aviso la asamblea de accionistas convocada para el día 25 de abril, llamada a considerar los estados financieros de YPF S.A. a 31 de diciembre de 2011 y la propuesta de capitalización de resultados acumulados a través de un aumento de capital liberado por un importe de hasta 5.789.200.000 pesos argentinos, formulada por el Directorio en su reunión de 21 de marzo.

Tras una rápida tramitación parlamentaria, el 7 de mayo de 2012 se publica en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley 26.741 (la “Ley de Expropiación de YPF”), con entrada en vigor ese mismo día, por la que:

- Se declara de interés público el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como su exploración, exportación, industrialización, transporte y comercialización.
- A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos anteriores, se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones “Clase D” de dicha sociedad, pertenecientes a Repsol, sus controlantes o controladas de forma directa o indirecta, así como el 51% del patrimonio de YPF Gas que equivale al 60% de las acciones “Clase A” de dicha sociedad pertenecientes a Repsol Butano, S.A., sus controlantes o controladas.
- Se determina la futura distribución de las acciones sujetas a expropiación: el 51% pertenecerá al Estado Nacional y el 49% restante se distribuirá, de acuerdo a las condiciones de cesión a establecer en desarrollo reglamentario, entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos. No obstante, el Poder Ejecutivo Argentino, por sí mismo o a través del organismo que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta que se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondientes a ellas, al Estado Nacional y a las provincias.
- Se establece que el Poder Ejecutivo Nacional a través de las personas u organismos que designe ejercerá todos los derechos que confieren las acciones a expropiar, y ello en los términos establecidos para la “ocupación temporánea” en la legislación argentina reguladora de la institución de la expropiación.
- La tramitación de los procesos de expropiación se regirá por lo establecido en la Ley 21.499 (Ley Nacional de Expropiaciones), actuando como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional. El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la citada Ley, correspondiendo la tasación al Tribunal de Tasaciones de la Nación.

También el 7 de mayo de 2012, el presidente de la Comisión Nacional de Valores argentina procedió a convocar una asamblea de accionistas de YPF S.A. para el 4 de junio de 2012.

El mismo 7 de mayo de 2012, el Poder Ejecutivo de la República Argentina designa a D. Miguel Matías Galuccio como Director General de YPF S.A. durante la intervención.

La asamblea de accionistas, celebrada el 4 de junio de 2012, nombró al Sr. Galuccio Presidente del Directorio y le ratificó como Gerente General de YPF S.A. Asimismo, en dicha asamblea de accionistas se procedió, entre otros acuerdos, a la remoción de la totalidad de los directores titulares y suplentes, de los síndicos titulares y suplentes y de los miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y a la designación de sus remplazantes. De los 17 nuevos miembros titulares del Directorio, la asamblea de accionistas nombró un Director independiente a propuesta de Repsol.

El 15 de junio de 2012, el Directorio acordó levantar la suspensión de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de 25 de abril de 2012, dispuesta en su día por el interventor, y convocar dicha Asamblea para el 17 de julio. Entre otros acuerdos, la Asamblea adoptó los siguientes:

- a. Aprobar los estados financieros y el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 2011;
- b. No aprobar la gestión de los miembros del Directorio ni de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2011, con excepción de los que habían sido designados por las acciones Clase A, correspondientes al Estado Nacional;
- c. Destinar (i) la cantidad de 5.751 millones de pesos a constituir una reserva para inversiones; (ii) y la suma de 303 millones de pesos a una reserva para el pago de dividendos, facultando al Directorio a determinar la oportunidad de su distribución en un plazo que no podrá exceder el cierre del ejercicio 2012.

Tanto las asambleas generales de accionistas de YPF S.A., celebradas el 4 de junio y 17 de julio de 2012, así como la asamblea general de YPF Gas S.A., celebrada el 6 de julio de 2012, han sido impugnadas por Repsol, S.A. y por Repsol Butano, S.A., respectivamente, por considerar, entre otros argumentos, que las mismas no se encontraban válidamente constituidas por traer causa de un proceso expropiatorio ilegítimo e inconstitucional.

A juicio de Repsol, la expropiación es manifiestamente ilícita y gravemente discriminatoria (la expropiación sólo afecta a YPF S.A. e YPF Gas S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina; adicionalmente, únicamente se somete a expropiación la participación de uno de los accionistas de YPF S.A. y de YPF Gas S.A., Repsol y no a la totalidad); no se justifica de forma alguna la utilidad pública que se persigue con la misma y supone un patente incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado argentino cuando se llevó a cabo la privatización de YPF.

Asimismo, Repsol considera que la expropiación viola los más fundamentales principios de seguridad jurídica y de confianza de la comunidad inversora internacional, por lo que Repsol se reserva expresa y plenamente todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle para preservar sus derechos, el valor de todos sus activos y los intereses de sus accionistas, al amparo del Derecho argentino, la normativa de valores de los mercados en los que YPF cotiza y el Derecho internacional, incluyendo el “Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina”, suscrito entre España y Argentina en 1991.

En concreto y según se detalla en el apartado “Procedimientos iniciados como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo en YPF” de la Nota 15, Repsol ya ha iniciado acciones legales (i) por vulneración del “Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina”; (ii) por inconstitucionalidad de la intervención de YPF e YPF Gas y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A., titularidad directa o indirecta de Repsol S.A. y Repsol Butano, S.A. respectivamente, (iii) por incumplimiento del Estado Argentino de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de YPF S.A. antes de tomar el control de la sociedad, (iv) otros procedimientos judiciales iniciados para evitar el aprovechamiento ilegítimo por terceras partes de determinados activos pertenecientes a YPF.

firmado también en junio de 2008. Como contragarantía de las obligaciones de Repsol bajo dicho contrato, el grupo Petersen constituyó un derecho real de prenda a favor de Repsol sobre 2.210.192 acciones de Clase D de YPF S.A. en forma de ADS.

En mayo de 2011 el grupo Petersen ejerció la segunda opción de compra para la adquisición de 39.331.279 acciones ordinarias Clase D de YPF S.A. en forma de ADSs y equivalente al 10% del capital social. El precio de venta fue de 1.302 millones de dólares. Esta segunda opción se instrumentó, en parte, a través de un segundo préstamo de Repsol al grupo Petersen, por un principal de 626 millones de dólares. Este préstamo se encontraba garantizado mediante la constitución de un derecho real de prenda sobre 3.048.174 acciones de YPF S.A., en forma de ADSs, adquiridas por el grupo Petersen.

A 31 de diciembre de 2011 y antes de la pérdida de control del Grupo Repsol en YPF, el grupo Petersen ostentaba un 25,46% de la petrolera argentina.

El 18 de mayo de 2012, el Banco Santander notificó a Petersen Inversora el incumplimiento parcial del contrato de préstamo como consecuencia de la falta de pago en el plazo de amortización correspondiente al 15 de mayo de 2012, sin declarar el vencimiento anticipado del mismo. En aplicación del contrato de garantía, el Banco Santander reclamó dicho pago a Repsol, en calidad de garante. Repsol efectuó el pago por importe de 4,6 millones de dólares.

El 30 de mayo de 2012, en ejercicio de sus derechos contractuales, Repsol notificó a los miembros relevantes del grupo Petersen la terminación anticipada de los dos contratos de préstamo con Repsol y solicitó el pago inmediato de los importes pendientes de dichos préstamos. De acuerdo con los términos de los acuerdos de garantía, Repsol como prestamista, tiene derecho a ejercitar los derechos de voto correspondientes a las ADSs que están sujetas a prenda, y que representan el 5,38% del capital de YPF S.A.

El 8 de noviembre de 2012, Repsol notificó a The Bank of New York Mellon, en su condición de agente de garantías y de depositario del programa de ADSs la ejecución de las dos prendas sobre un total de 21.174.920 acciones “Clase D” de YPF S.A., en la forma de ADSs.

Repsol no ostenta ninguna otra garantía en relación a los préstamos más allá de las anteriormente mencionadas ADSs sujetas a prenda.

5.2

Acuerdos entre Repsol y el grupo Petersen, otros acuerdos de préstamo relacionados con el grupo Petersen.

Tras la firma en diciembre de 2007 de un acuerdo de intenciones, Repsol y Petersen Energía, formalizaron en febrero de 2008 un contrato de compraventa de acciones para la adquisición por Petersen Energía de 58.603.606 acciones Clase D de YPF S.A. en la forma de (ADSs) y equivalentes al 14,9% de su capital social. El precio de venta fue 2.235 millones de dólares. Para esta adquisición Repsol concedió el primero de dos préstamos a Petersen Energía por un principal de 1.015 millones de dólares. Este préstamo se encontraba garantizado mediante la constitución de un derecho real de prenda sobre 18.126.746 acciones clase D de YPF S.A., en la forma de ADSs, adquiridas por el grupo Petersen.

También en febrero de 2008, Repsol y Petersen Energía, firmaron dos acuerdos adicionales por los cuales, dentro de un periodo máximo de cuatro años, Petersen Energía podía ejecutar sendas opciones de compra sobre participaciones adicionales del 0,1% y del 10% del capital social de YPF S.A. respectivamente. Estas dos opciones de compra fueron asignadas por Petersen Energía a su filial Petersen Energía Inversora, S.A. (en adelante “Petersen Inversora”, y conjuntamente con Petersen Energía, el “grupo Petersen”). De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de YPF S.A., Petersen Energía hizo una Oferta Pública de Adquisición (OPA) para adquirir el capital restante en manos de terceros a un precio de 49,45 dólares por acción o ADS. Repsol comunicó su intención de no acudir a la oferta. Como consecuencia de la oferta, Petersen Energía adquirió un total de 1.816.879 acciones y ADSs representativas de un 0,462% adicional del capital social de YPF S.A.

Adicionalmente Petersen Inversora en noviembre de 2008 ejerció la primera de las opciones de compra, por la que adquirió 393.313 acciones Clase D de YPF S.A. en la forma de ADSs y equivalente al 0,1% de su capital social. El precio de venta fue de 13 millones de dólares.

En junio de 2008, el Banco Santander otorgó un contrato de préstamo de 198 millones de dólares a Petersen Inversora para la adquisición de las acciones resultantes del ejercicio de la primera opción de compra del 0,1% del capital social de YPF S.A. y para financiar la anteriormente mencionada OPA. Petersen Inversora dispuso de un total de 109 millones de dólares de este contrato de préstamo, garantizado por Repsol en virtud de un contrato de garantía

5.3

Tratamiento contable de la operación

5.3.1 Intervención, pérdida de control y hechos relacionados con la pérdida de control

Debido a los hechos mencionados anteriormente, se ha producido la pérdida de control de YPF por parte de la sociedad y por lo tanto de su consideración como empresa del grupo, lo que ha implicado dar de baja del balance de situación de Repsol la inversión financiera en YPF S.A., que ascendía a 6.504 millones de euros.

Por otra parte, se han identificado otros activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, que se ven afectados por el cambio de control y el proceso de expropiación, tales como los préstamos y garantías relacionadas con la financiación al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF S.A. (ver apartado 5.2).

Repsol había concedido al grupo Petersen dos préstamos, tal y como se describe en el apartado 5.2 de esta Nota. Estos préstamos contaban con la garantía de sendas prendas sobre acciones Clase D de YPF, en la forma de ADSs, titularidad del grupo Petersen. Repsol, el 30 de mayo de 2012, en ejercicio de las facultades contractuales que le correspondían, notificó a las sociedades correspondientes del grupo Petersen el vencimiento anticipado de dichos contratos de préstamo. El importe provisionado por dichos préstamos neto del valor de mercado de las acciones pignoradas, ascendió a 1.402 millones de euros. La pérdida se ha presentado en el epígrafe “Deterioros y pérdidas” del resultado financiero.

Por otro lado, y respecto al contrato de préstamo que el Banco Santander otorgó hasta 198 millones de dólares a Petersen del que habrían dispuesto 109 millones de dólares (ver apartado 5.2), a 31 de marzo de 2012, el importe garantizado por Repsol al respecto ascendía a 96 millones de dólares. El 18 de mayo de 2012, el Banco de Santander notificó a Petersen el incumplimiento parcial del contrato de préstamo y reclamó dicho pago a Repsol en su calidad de garante. Repsol efectuó el pago por importe de 4,6 millones de dólares. Como consecuencia de lo anterior Repsol registró una provisión para riesgos y gastos por un importe bruto de 54 millones de euros que cubría el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol menos el importe correspondiente al valor de realización en el mercado de las acciones pignoradas como contragarantía y que representan el 0,56% del capital de YPF S.A.

La participación de Repsol en el capital de YPF derivada tanto de las acciones sujetas al

procedimiento de expropiación –que continúan siendo titularidad de la sociedad– como del resto de las acciones, se ha registrado, como consecuencia de la pérdida de control, por su naturaleza, es decir, como instrumentos financieros.

Conforme a la información facilitada por Caja de Valores, S.A., central depositaria de los valores negociables admitidos a negociación en Bolsas de Comercio en Argentina, y Bank of New York Mellon, entidad depositaria del Programa de ADSs de YPF S.A., del 51% de las acciones que han quedado sujetas al proceso de expropiación, el 45,69% corresponden a las acciones ordinarias Clase D y ADSs propiedad de Repsol, S.A., y el resto a acciones ordinarias Clase D de otras empresas del Grupo Repsol.

En concreto, las acciones objeto de expropiación se registraron por un importe inicial de 4.792 millones de euros en el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación” y el resto de las acciones que no han sido objeto de expropiación, se registraron como “Activos financieros disponibles para la venta” por un importe inicial de 220 millones de euros.

Posteriormente las variaciones de valor, tanto en el caso de las acciones clasificadas como “Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación”, como en el de las registradas en el epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta”, se reconocen directamente en el patrimonio, en el epígrafe “Ajustes por valoración”, hasta que se transmita la propiedad de las acciones o se determine que han sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumulados reconocidos previamente en el patrimonio se transferirán a la cuenta de resultados.

La valoración de las acciones, a efectos de su registro contable, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, sobre instrumentos financieros. La referencia de la norma contable al valor razonable o valor de realización obliga a distinguir entre las acciones sujetas a expropiación y el resto de las acciones titularidad de Repsol.

Para las primeras, registradas en el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación”, la determinación del valor razonable debe tener como referencia el valor recuperable esperado como consecuencia del proceso de expropiación, esto es, el precio o indemnización que finalmente el Gobierno Argentino hará efectivo a Repsol. Para la estimación de ese valor Repsol ha tomado en consideración los criterios de valoración que razonablemente cabe esperar que sean aplicables por los órganos y tribunales llamados a decidir sobre la fijación del precio o indemnización derivados del proceso expropiatorio. Como quiera que ese precio o compensación todavía no ha sido fijado y que resulta posible que deba hacerse en el curso de un proceso litigioso en el que influirán circunstancias ajenas al control de la sociedad, hay que tener presente que la estimación del valor recuperable conlleva incertidumbres tanto sobre su cuantía como sobre la fecha y la forma en que se hará efectiva. Cualquier modificación en las hipótesis consideradas como razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos y negativos en el importe por el que se ha registrado la participación en YPF S.A. y por tanto, tener efecto en los estados financieros de la sociedad.

Repsol considera que tiene fundamentos legales muy sólidos para obtener la restitución al Grupo de las acciones en YPF S.A. e YPF Gas S.A. sujetas a expropiación, o para obtener una compensación del Estado Argentino por un monto equivalente al valor de mercado de la participación expropiada antes de la expropiación, y además, en cualquier caso, para ser indemnizado por el resto de los daños y perjuicios que ha sufrido por la expropiación. Asimismo considera que existen vías legales para ejecutar y hacer efectivo el contenido del laudo que ponga fin al procedimiento arbitral del CIADI que ya ha iniciado Repsol. El valor de mercado de la participación será determinado a estos efectos por los métodos de valoración habitualmente aceptados en la comunidad financiera.

Sin perjuicio de lo anterior, Repsol viene señalando desde el día siguiente a la expropiación que, con independencia del valor de mercado de las acciones a que tiene derecho, los artículos 7 y 28 de los estatutos de YPF S.A. establecen que, en caso de toma de control por parte del Estado Nacional Argentino, el adquirente deberá formular una oferta pública de adquisición (OPA) por el total de las acciones clase D de YPF S.A., cuyo precio de adquisición será pagado en efectivo y calculado de acuerdo con unos criterios predeterminados que constituyen, a efectos del registro contable de las acciones, una referencia válida para la estimación de la compensación que como mínimo, debería obtener Repsol. De la estimación por parte de Repsol del valor que surge de la aplicación de este método en el momento de la expropiación resulta una valoración del 100% de YPF, de no menos de 18.300 millones de dólares (13.864 millones de euros), calculados con el tipo de cambio de cierre de 31 de diciembre de 2012, y de 8.361 millones de dólares (6.334 millones de euros) por el 45,69% objeto de expropiación.

No obstante, aun disponiendo de esa referencia, al momento del registro contable deben considerarse los inevitables riesgos e incertidumbres que afectan a las estimaciones sobre hechos futuros que, en buena medida, escapan al control de Repsol. Por tal motivo, se ha enfocado de manera prudente el registro contable de las acciones sujetas a expropiación, evitando que una mayor valoración obligue al reconocimiento inicial de un beneficio neto derivado del proceso de expropiación en los estados financieros consolidados del Grupo Repsol que, en este momento, tiene todavía un carácter contingente.

Por lo que se refiere a las acciones de YPF S.A. registradas como “Activos financieros disponibles para la venta” (que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio”), fueron valoradas a su valor de mercado, que se correspondía con su precio de cotización al ser susceptibles de negociación en el mercado de valores correspondiente.

En lo relativo a las acciones de YPF Gas S.A., Repsol S.A. no ha efectuado ningún tipo de registro contable en estas Cuentas Anuales, debido a que son propiedad de su filial Repsol Butano, S.A. En este sentido, la expropiación de las acciones a Repsol Butano S.A. no ha generado el registro de un deterioro de valor en la participación que Repsol S.A. mantiene sobre la misma.

El efecto neto registrado en la cuenta de resultados de la sociedad como consecuencia de la baja de la inversión financiera en YPF a la fecha de expropiación y el alta de las acciones expropiadas y no expropiadas, ascendió a una pérdida de 1.492 millones de euros, que se presenta en el epígrafe “otros resultados” del resultado de explotación.

5.3.2 Valoración posterior de activos y pasivos tras la pérdida de control

Desde su registro inicial y hasta el 8 de noviembre de 2012, fecha en la que Repsol ejecutó las prendas asociadas a los préstamos de Petersen por un total de 21.174.920 acciones “Clase D” de YPF S.A., en la forma de ADSs, que representan un 5,38% del capital social de YPF S.A., el importe de la provisión por deterioro de los préstamos concedidos aumentó en 33 millones de euros como consecuencia de la evolución del valor de mercado de las acciones pignoradas.

Con fecha 8 de noviembre de 2012, los préstamos de Petersen fueron dados de baja del balance de situación por importe de 172 millones de euros correspondientes al valor de las acciones ejecutadas en ese momento, y se registraron como “Activos financieros disponibles para la venta”. El importe de los préstamos se encuentra totalmente provisionado a 31 de diciembre de 2012.

A 31 de diciembre, y desde su registro inicial, la provisión para riesgos y gastos que cubre el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol en relación al préstamo del Banco Santander otorgado a Petersen, ha experimentado una variación de 8 millones de euros como consecuencia de la variación del valor de realización en el mercado de las acciones pignoradas como contragarantía, así como de los pagos realizados durante el periodo, y cuyo saldo a 31 de diciembre asciende a 46 millones de euros.

Las variaciones de valor desde su registro inicial y hasta el 31 de diciembre de 2012, tanto de las acciones clasificadas como “Activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación”, como las clasificadas como “Activos financieros disponibles para la venta”, incluyendo en este último epígrafe las registradas por la ejecución de las garantías de los préstamos de Petersen, se han reconocido directamente en el patrimonio, en el epígrafe “Ajustes por valoración”, por importes positivos antes de impuestos de 15 y 61 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2012, el saldo registrado en ambos epígrafes por las acciones sujetas a expropiación (45,69%) y por el resto de las acciones que no han sido objeto de expropiación (10,45%), ascienden a 4.807 y 453 millones de euros respectivamente.

6

Operaciones interrumpidas: segregación del negocio de GNL

El 1 de mayo Repsol S.A. ha cedido la rama de actividad de comercialización de gas natural licuado a Repsol Comercializadora de Gas, S.A. Conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, el resultado neto de impuestos de dicha rama de actividad hasta la fecha de la segregación, incluida la plusvalía obtenida por la enajenación, se muestra en el epígrafe “operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle de los componentes que integran el resultado procedente de actividades interrumpidas, es el siguiente:

Millones de euros	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ventas de GNL	103	271
Otros ingresos de explotación	43	16
SUBTOTAL INGRESOS OPERATIVOS	146	287
Aprovisionamientos	(103)	(229)
Servicios exteriores y otros	(29)	(60)
SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS	(132)	(289)
Resultado operativo	14	(2)
Diferencias de cambio	1	3
Resultado por enajenación	48	-
Resultado antes de impuestos	63	1
Impuesto sobre Sociedades	(19)	-
Resultado procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos	44	1

Los flujos de efectivo generados por la actividad de comercialización de gas natural licuado son los siguientes:

Millones de euros	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
(A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2)	33	8
1. Resultado antes de Impuestos	63	1
2. Cambios en el capital corriente	(30)	7
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	35	(8)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(25)	31
Otros activos y pasivos (+/-)	(40)	(16)
(B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-	-
(C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-
(D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(1)	(3)
Aumento / (Disminución) Neto de efectivos y equivalentes (A+B+C+D)	32	5

7

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Repsol, S.A. dispone de una organización y de unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo. Dado que la exposición al riesgo se gestiona a nivel de Grupo, la exposición directa de Repsol, S.A. se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales. La compañía realiza un seguimiento de la exposición al riesgo de mercado en términos de sensibilidades. Estas se complementan con otras medidas de riesgo en aquellas ocasiones en las que la naturaleza de las posiciones de riesgo así lo requiere.

Las actividades propias de la Sociedad conllevan diversos tipos de riesgos financieros:

- 7.1 Riesgo de Mercado
- 7.2 Riesgo de Liquidez
- 7.3 Riesgo de Crédito

7.1

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables de mercado. La Sociedad está expuesta a diversos tipos de riesgos de mercado:

Riesgo de tipo de cambio: los resultados de la Sociedad están expuestos a las variaciones en los tipos de cambio del dólar frente al euro, fundamentalmente. La Sociedad obtiene parte de su financiación en dólares, ya sea directamente o mediante el uso de derivados de tipo de cambio.

Riesgo de tipo de interés: las variaciones en los tipos de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable. Asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros. La Sociedad contrata ocasionalmente derivados de tipo de interés para reducir el riesgo de variaciones en las cargas financieras o en el valor de mercado de su deuda.

En la Nota 14 se describen los instrumentos financieros de cobertura existentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La estructura de la deuda neta por tipo de divisa de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, una vez considerados los efectos de los instrumentos derivados contratados, genera las siguientes posiciones:

- Posición activa neta en euros: 542 millones de euros.
- Posición pasiva neta en divisas: 97 millones de euros.

La sensibilidad del resultado neto de impuestos como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 de una apreciación del euro frente al dólar de un 5% hubiera supuesto un aumento de 0,3 millones de euros en el resultado neto de impuestos. Una apreciación del 5% del euro frente al resto de divisas hubiera supuesto una disminución en el resultado neto de impuestos de -0,8 millones de euros.

La estructura de la deuda neta por tipo de interés de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, una vez considerados los efectos de los instrumentos derivados contratados, genera las siguientes posiciones:

- Posición pasiva neta a tipo de interés fijo: 1.624 millones de euros.
- Posición activa neta a tipo de interés variable: 2.069 millones de euros.

La sensibilidad del resultado como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por la sociedad al 31 de diciembre de 2012 de un aumento de 0,5 puntos porcentuales en los tipos de interés de todos los plazos, hubiera supuesto un aumento del resultado neto de impuestos por importe aproximado de 7,2 millones de euros.

7.2

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de la Sociedad para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

La Sociedad mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez. Para ello viene manteniendo disponibilidades de recursos en efectivo, otros instrumentos financieros líquidos y líneas de crédito no dispuestas en volumen suficiente para hacer frente a los vencimientos de préstamos y deudas financieras previstos en los próximos doce meses.

En relación con el riesgo de liquidez, adicionalmente a los saldos presentados en balance, la Sociedad dispone de líneas de crédito no dispuestas por un importe de 3.433 y 2.947 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (ver Nota 13).

En la Nota 13 se muestran los vencimientos de los pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2012.

7.3

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones contractuales. Como ya hemos indicado, la exposición de la Sociedad es consecuencia de las transacciones que realiza en su mayoría con las empresas del Grupo (ver Nota 19). El riesgo de crédito de los fondos líquidos, instrumentos financieros derivados y otras inversiones financieras es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias o aseguradoras con

calificaciones crediticias debidamente documentadas conforme a las convenciones de mercado que regulan estas operaciones de mercado financieras o bien cuentan con garantía real que cubre el importe de la deuda. Igualmente, la gran mayoría de las cuentas por cobrar no vencidas ni provisionadas tienen asignada una elevada calidad crediticia de acuerdo con las valoraciones del Grupo, basadas en el análisis de la solvencia y de los hábitos de pago de cada cliente.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito con terceros por deudas comerciales a cobrar (2,89% del total).

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad incluía dentro de los activos financieros no corrientes préstamos concedidos al Grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF S.A. por importe de 1.542 millones de euros. En el año 2012 dichos préstamos han sido totalmente provisionados, tal y como se describe en la nota 5, y en la nota 11.

8

Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Millones de euros	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	153	55	208
Inversiones	24	11	35
Retiros o bajas	-	(64)	(64)
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	177	2	179
Inversiones	31	-	31
Retiros o bajas	-	(1)	(1)
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	208	1	209
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	(113)	(3)	(116)
Amortizaciones	(21)	(10)	(31)
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	-	3	3
Retiros o bajas	-	10	10
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	(134)	-	(134)
Amortizaciones	(19)	-	(19)
(Dotación) / Reversión pérdidas de valor	-	-	-
Retiros o bajas	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	(153)	-	(153)
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2011	43	2	45
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2012	55	1	56

En marzo de 2011 se reclasificaron los derechos de emisión de CO₂ que hasta ese momento se habían registrado como "Inmovilizado intangible" a "Existencias" por importe de 52 millones de euros. De acuerdo a esta reclasificación, a cierre del ejercicio 2012 no hay registrados derechos de CO₂ en el epígrafe de inmovilizado intangible.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso (Aplicaciones informáticas) por importe de 131 y 104 millones de euros, respectivamente.

La Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni compromisos de compra de inmovilizados intangibles.

9

Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, han sido los siguientes:

Millones de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas	Equipos proceso de información	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	TOTAL
COSTE						
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	349	166	169	45	99	828
Inversiones	-	-	13	3	124	140
Aumentos o disminuciones por traspasos	-	8	-	-	(8)	-
Retiros o bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	349	174	182	48	215	968
Inversiones	30	5	27	14	59	135
Aumentos o disminuciones por traspasos	184	33	4	34	(255)	-
Retiros o bajas	-	(25)	(99)	(20)	-	(144)
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	563	187	114	76	19	959
AMORTIZACIONES						
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	(29)	(123)	(142)	(31)	-	(325)
Amortizaciones	(3)	(15)	(14)	(4)	-	(36)
Retiros o bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	(32)	(138)	(156)	(35)	-	(361)
Amortizaciones	(5)	(15)	(14)	(6)	-	(40)
Retiros o bajas	-	24	98	19	-	141
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	(37)	(129)	(72)	(22)	-	(260)
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2011	317	36	26	13	215	607
Saldo Neto al 31 de diciembre de 2012	526	58	42	54	19	699

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existe ninguna provisión por deterioro de inmovilizado material.

Las inversiones más significativas en los ejercicios 2012 y 2011 corresponden al epígrafe "Inmovilizado en curso" por la construcción de la nueva sede social por importes de 62 y 116 millones de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012, con motivo del traslado a la nueva sede social, se han dado de baja elementos del inmovilizado material que ya no van a ser utilizados por la sociedad, amortizados prácticamente en su totalidad, principalmente equipos para procesos de información e instalaciones técnicas, por un importe bruto de 135 millones de euros.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, principalmente equipos para proceso de información, por importe de 142 y 190 millones de euros, respectivamente.

De acuerdo con la práctica de la industria, Repsol, S.A. asegura sus activos y operaciones a nivel global. Entre los riesgos asegurados se incluyen los daños en elementos de propiedades, planta y equipo, con las consecuentes interrupciones en el negocio que éstas conllevan. La Sociedad considera que, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, el nivel de cobertura es adecuado para los riesgos inherentes a su actividad.

La Sociedad ha capitalizado los gastos financieros correspondientes a la financiación directamente atribuible al inmovilizado en curso, por importe de 0,4 millones de euros en 2012 y 0,5 millones en 2011.

La Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni compromisos de compra significativos de inmovilizados materiales.

10

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

EJERCICIO 2012						
Nombre	% de participación	Coste registrado	(Deterioro) / Reversión de deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Desembolsos pendientes sobre acciones	Inversión neta
Millones de euros						
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	60,01%	1.424	-	-	-	1.424
Gas Natural SDG, S.A.	23,88%	1.432	-	-	-	1.432
Repsol Bolivia, S.A.	99,83%	786	-	-	-	786
Repsol Petróleo, S.A.	99,97%	613	-	-	-	613
Repsol International Finance B.V.	100,00%	564	-	-	-	564
Repsol Portuguesa, S.A.	70,00%	475	78	(25)	-	450
Repsol Química, S.A.	99,99%	844	(700)	(765)	-	79
Repsol Tesorería y Gest.Fin. S.A.	98,36%	288	-	-	-	288
Repsol Exploración, S.A.	99,99%	1.318	-	-	-	1.318
Petróleos del Norte, S.A. - Petronor	85,98%	258	-	-	-	258
Repsol Perú, B.V.	100,00%	148	-	-	-	148
Repsol Overzee Financien B.V.	100,00%	145	-	-	(16)	129
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.	10,00%	140	-	-	-	140
Repsol Butano, S.A.	99,99%	87	-	-	-	87
Repsol Italia, S.P.A.	100,00%	80	(36)	(36)	-	44
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	18,39%	46	-	-	-	46
Otras participaciones		168	(37)	(107)	(1)	60
TOTAL		8.816	(695)	(933)	(17)	7.866

EJERCICIO 2011

Nombre	% de participación	Coste registrado	(Deterioro) / Reversión de deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Desembolsos pendientes sobre acciones	Inversión neta
Millones de euros						
YPF, S.A.	50,76%	7.853	599	(1.349)	-	6.504
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	60,01%	1.424	-	-	-	1.424
Gas Natural SDG, S.A.	23,82%	1.408	-	-	-	1.408
Repsol Bolivia, S.A.	99,83%	786	-	-	-	786
Repsol Petróleo, S.A.	99,97%	613	-	-	-	613
Repsol International Finance B.V.	100,00%	564	-	-	-	564
Repsol Portuguesa, S.A.	70,00%	475	(103)	(103)	-	372
Repsol Química, S.A.	99,99%	844	107	(65)	-	779
Repsol Tesorería y Gest.Fin. S.A.	98,36%	288	-	-	-	288
Repsol Exploración, S.A.	99,99%	258	-	-	-	258
Petróleos del Norte, S.A. - Petronor	85,98%	258	-	-	-	258
Repsol Perú, B.V.	100,00%	148	-	-	-	148
Repsol Overzee Financien B.V.	100,00%	145	-	-	(16)	129
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.	10,00%	140	-	-	-	140
Repsol Butano, S.A.	99,99%	87	-	-	-	87
Repsol Italia, S.P.A.	100,00%	80	-	-	-	80
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	18,39%	46	-	-	-	46
Otras participaciones		138	(28)	(70)	-	68
TOTAL		15.555	575	(1.587)	(16)	13.952

(*) En febrero de 2011, se cambió el nombre de la compañía (Repsol Brasil, S.A.) por Repsol Sinopec Brasil, S.A.

Como consecuencia del proceso de expropiación de las acciones de YPF S.A. se ha producido la pérdida del control sobre esta sociedad, lo que ha implicado dar de baja la inversión registrada en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" por importe de 6.504 millones de euros (ver Nota 5 Expropiación de las acciones de Repsol, S.A. en YPF S.A.).

Durante el ejercicio 2012, la inversión más significativa de la Sociedad ha sido la aportación dineraria a Repsol Exploración S.A., en proporción a su porcentaje de participación (99,99%), por un importe de 1.059 millones de euros.

En el ejercicio 2012 la Sociedad ha dotado correcciones valorativas por importe de 700 millones de euros en Repsol Química, S.A., como consecuencia de la evolución del mercado. Por su parte, las inversiones más significativas en el ejercicio 2011 fueron la adquisición de acciones de Gas Natural SDG en el mercado por importe de 143 millones de euros y las aportaciones de fondos propios a varias sociedades del Grupo por importe de 527 millones de euros. Por otro lado, Gas Natural SDG repartió en 2011 un dividendo complementario del ejercicio 2010 dando la opción de recibirlo en acciones de nueva emisión a través de la consiguiente ampliación de capital. La Sociedad optó por recibir las acciones que le correspondían (31.731.588 acciones). En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación con este tipo de operaciones, la retribución percibida en forma de acciones liberadas (98 millones de euros) reduce el coste medio del total de las acciones que se poseen.

El 14 de marzo de 2011, la Sociedad acordó con Lazard Asset Management y con otros fondos la venta de un 3,83% del capital social de YPF S.A., por un importe neto de 632 millones de dólares (446 millones de euros). En concreto, Lazard Asset Management adquirió un 2,9% del capital de YPF S.A., mientras otros inversores compraron un 0,93% de participación.

Asimismo, la Sociedad otorgó a Lazard Asset Management una opción de venta de la parte proporcional de las acciones compradas por Lazard que excediera el 20% del free float de YPF que podría haber sido ejercitada en cualquier momento hasta el 10 de octubre de 2011, si bien ha vencido sin ser ejercitada.

Asimismo, en el mes de marzo de 2011, a través de una oferta pública de venta (OPV) se vendieron 30,15 millones de acciones de YPF S.A., en la forma de American Depositary Shares (ADSs), representativas de un 7,67%, por un importe neto total de 1.209 millones de dólares (862 millones de euros).

Posteriormente, en mayo de 2011, el Grupo Petersen ejerció la opción de compra del 10% del capital social que tenía sobre el capital de YPF S.A., adelantándose a la fecha límite de febrero de 2012. El importe neto de la transacción ascendió a 1.302 millones de dólares (913 millones de euros). Esta venta se instrumentó, en parte, a través de un préstamo de Repsol, S.A., a Petersen por importe de 626 millones de dólares (439 millones de euros) (ver nota 5). Tras formalizarse la operación el Grupo Petersen ostentaba un 25,46% de las acciones de la petrolera argentina.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011, Repsol, S.A. vendió un 0,88% de las acciones que poseía en YPF S.A., a través de diversas ventas parciales por un importe total de 106 millones de euros.

Las ventas de acciones de YPF S.A., en el ejercicio 2011 supusieron un resultado por importe de 42 millones de euros.

En el Anexo I se expone la composición del patrimonio de las Empresas del Grupo y Asociadas, así como datos sobre su actividad, cotización o no en mercados bursátiles y dividendos recibidos en el ejercicio.

11

Inversiones financieras (largo y corto plazo)

El detalle de estos activos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados por clases y por vencimiento es el siguiente:

	31 DE DICIEMBRE DE 2012					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Préstamos y partidas a cobrar	Activos disponibles para la venta	Derivados de cobertura	TOTAL
Millones de euros						
Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	460	-	460
Derivados (Nota 14)	-	-	-	-	-	-
Créditos	-	-	462	-	-	462
Otros activos financieros	-	84	5	-	-	89
Largo plazo / No corriente	-	84	467	460	-	1.011
Derivados (Nota 14)	2	-	-	-	-	2
Créditos	-	-	2.847	-	-	2.847
Otros activos financieros	-	5	2.361	-	-	2.366
Corto plazo / Corrientes	2	5	5.208	-	-	5.215
TOTAL ⁽¹⁾	2	89	5.675	460	-	6.226

	31 DE DICIEMBRE DE 2011					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Préstamos y partidas a cobrar	Activos disponibles para la venta	Derivados de cobertura	TOTAL
Millones de euros						
Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	4	-	4
Derivados (Nota 14)	1	-	-	-	-	1
Créditos	-	-	2.003	-	-	2.003
Otros activos financieros	-	65	6	-	-	71
Largo plazo / No corriente	1	65	2.009	4	-	2.079
Derivados (Nota 14)	6	-	-	-	-	6
Créditos	-	-	715	-	-	715
Otros activos financieros	-	5	864	-	-	869
Corto plazo / Corrientes	6	5	1.579	-	-	1.590
TOTAL ⁽¹⁾	7	70	3.588	4	-	3.669

⁽¹⁾ En la tabla anterior no se incluyen las inversiones en acciones de empresas del Grupo, las acciones de YPF que han sido clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta sujetos a expropiación (ver nota 5) ni las cuentas a cobrar de carácter comercial.

El detalle por vencimientos de los créditos a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente (en millones de euros):

VENCIMIENTO	Importe
2014	462
2015	-
2016	-
2017	-
2018	-
2019 y siguientes	-
TOTAL	462

11.1 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Estos activos financieros corresponden, fundamentalmente, a fondos de inversión mobiliaria y pólizas de seguro.

11.2 Activos disponibles para la venta

En 2012 se incluye fundamentalmente el 5,07% de las acciones de YPF S.A., propiedad de la Sociedad que no fueron objeto de expropiación por el gobierno argentino, así como el 5,38% de las acciones de YPF S.A. adquiridas como consecuencia de la ejecución de la prenda de los préstamos concedidos por la Sociedad al grupo Petersen (Ver Nota 5).

Adicionalmente, este epígrafe recoge las participaciones financieras minoritarias en algunas sociedades en las que no se ejerce influencia en la gestión y que no cotizan en mercados activos.

11.3 Préstamos y partidas a cobrar

Los Créditos corresponden, principalmente, a préstamos otorgados a empresas del Grupo por importe de 5.664 y 2.024 millones de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (ver Nota 19), todos en euros, excepto uno en 2011 por importe de 96 millones de euros denominado en dólares estadounidenses (124 millones de dólares). En 2011 los préstamos no corrientes incluyen aquellos concedidos al Grupo Petersen en relación a la financiación de la adquisición de la participación en YPF S.A., que se describen en la Nota 5. A 31 de diciembre de 2012 los citados préstamos se encuentran totalmente provisionados y netos del importe ejecutado en prenda.

En el siguiente desglose se detallan el valor razonable de los Préstamos y partidas a cobrar de los que dispone la Sociedad:

Millones de euros	Valor contable	Valor razonable
Largo plazo / No corriente	467	467
Corto plazo / Corriente	5.208	5.208
TOTAL	5.675	5.675

12

Patrimonio neto y fondos propios

12.1

Capital social

El capital social suscrito e inscrito en el Registro Mercantil a 31 de diciembre de 2012 y 2011 estaba representado por 1.256.178.727 y 1.220.863.463 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, respectivamente, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta y admitidas en su totalidad a cotización oficial en el mercado continuo de las bolsas de valores españolas y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Tras la última operación de ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2013, cuyo detalle se explica posteriormente en este apartado, el capital social de Repsol, S.A. está actualmente representado por 1.282.448.428 acciones de 1 euro de valor nominal cada una. De acuerdo con la normativa contable, y teniendo en cuenta que dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con carácter previo a la formulación de los estados financieros, la misma ha sido registrada en los estados financieros de la Sociedad con fecha 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 22 de febrero de 2011 la compañía solicitó formalmente la exclusión de la cotización de sus American Depositary Shares (ADSs) en la bolsa de valores de Nueva York (New York Stock Exchange – NYSE) y el día 4 de marzo los ADSs de Repsol dejaron de cotizar en dicho mercado. Posteriormente, y tras la solicitud presentada por la Sociedad el 7 de marzo de 2011, la exclusión del registro de los ADSs en la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) devino efectiva en junio de 2011.

La Compañía mantiene su Programa de ADSs, los cuales, desde el 9 de marzo de 2011, cotizan en el mercado OTCQX, plataforma dentro de los mercados OTC (over-the-counter) de los Estados Unidos que distingue a aquellos emisores con mejores políticas de información al mercado y sólidas actividades de negocio.

En 2012, Repsol puso en marcha, por primera vez, el Programa Repsol Dividendo Flexible, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, en sustitución del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2012. El sistema se instrumenta a través de dos ampliaciones de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado. Al amparo de dicho programa, Repsol ofrece a sus accionistas la posibilidad de percibir su retribución, total o parcialmente, en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad o en efectivo mediante la venta de los derechos de asignación gratuita que reciban, bien en el mercado al precio de cotización de los mismos, bien a la propia Sociedad.

El 19 de junio de 2012 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la ejecución de la primera de estas ampliaciones de capital. Los derechos de asignación gratuita se negociaron en las Bolsas de Valores españolas entre el 21 de junio y el 5 de julio de 2012. Los titulares del 63,64% de los derechos de asignación gratuita (un total de 776.935.821 derechos) optaron por recibir nuevas acciones de Repsol en la proporción de 1 acción nueva por cada 22 derechos.

Durante el plazo establecido al efecto, los titulares del 36,36% de los derechos (443.927.625 derechos), aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol a un precio fijo garantizado de 0,545 euros brutos por derecho. En consecuencia, Repsol adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 242 millones de euros y renunció a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra.

El número de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que fueron emitidas en éste primer aumento de capital fue de 35.315.264, lo que supuso un incremento de, aproximadamente, un 2,89% sobre la cifra del capital previo al aumento de capital.

La ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de julio de 2012 y las nuevas acciones comenzaron a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 13 de julio de 2012, y posteriormente fueron también admitidas a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Por otro lado, el 19 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de Repsol aprobó la ejecución de la segunda de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General de accionistas del 31 de mayo de 2012. El periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores españolas comenzó el 25 de diciembre de 2012 y finalizó el 10 de enero de 2013.

Los titulares del 69,01% de los derechos de asignación gratuita (un total de 866.900.145 derechos) optaron por percibir su retribución en nuevas acciones de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 33 derechos. Los titulares del 30,99% de los derechos de asignación gratuita restante (389.278.581 derechos) optaron por aceptar el compromiso irrevocable de compra asumido por Repsol a un precio de 0,473 euros brutos por derecho, realizándose el pago a los accionistas el 15 de enero de 2013, lo que dio lugar a un desembolso bruto de 184 millones de euros. Repsol renunció a las acciones correspondientes a los derechos adquiridos en virtud del compromiso de compra.

El número de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que fueron emitidas en este segundo aumento de capital fue de 26.269.701, lo que ha supuesto un incremento de, aproximadamente, un 2,09% sobre la cifra del capital previo a este segundo aumento.

La ampliación de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de enero de 2013 y las nuevas acciones comenzaron a negociarse en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 18 de enero de 2013. Se ha solicitado también la admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Tras las citadas ampliaciones de capital, el capital social de Repsol, S.A. asciende a 1.282.448.428 euros, totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 1.282.448.428 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Al estar las acciones de Repsol, S.A. representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación actualizada de los accionistas en el capital social. Por ello, los datos ofrecidos recogen la información de la que dispone Repsol, S.A., proveniente de la última información facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como la información remitida por los accionistas a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Según la última información disponible, los accionistas significativos de la sociedad que se consideran parte vinculada de Repsol son:

Accionistas significativos	% total sobre el capital social Última información disponible
CaixaBank	12,20
Sacyr Vallehermoso ⁽¹⁾	9,53
Petróleos Mexicanos ⁽²⁾	9,37

⁽¹⁾ Sacyr Vallehermoso, S.A. ostenta su participación a través de Sacyr Vallehermoso Participaciones Mobiliarias, S.L.

⁽²⁾ Petróleos Mexicanos (Pemex) ostenta su participación a través de Pemex Internacional España, S.A., PMI Holdings, B.V. y a través de varios instrumentos de permuta financiera (*equity swaps*) con ciertas entidades financieras que facilitan a Pemex los derechos económicos y el ejercicio de los derechos políticos.

12.2

Prima de emisión

La prima de emisión a 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 6.428 millones de euros. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

12.3

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

12.4

Reserva de revalorización

El saldo de la cuenta "Reserva de revalorización" según el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos de ejercicios anteriores o del ejercicio actual o futuros y a la ampliación de capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entiende realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contabilizada o cuando los elementos patrimoniales actualizados sean transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. El reparto de dichas reservas originaría el derecho a la deducción por doble imposición de dividendos. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la expuesta, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

12.5

Acciones y participaciones en patrimonio propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2010, autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, S.A., en una o varias veces, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, directamente o a través de Sociedades dominadas, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea Repsol, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa.

La autorización se confirió por un plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de la Junta General, y dejó sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2009.

El 20 de diciembre de 2011 Repsol, S.A. adquirió 122.086.346 acciones propias, representativas del 10% del capital social de la compañía, en esa fecha (1.220.863.463 euros), con valor nominal de un euro por acción, en cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión del Consejo de Administración celebrado el día 18 de diciembre. Esta adquisición

vino motivada por la decisión comunicada por los bancos acreedores de Sacyr Vallehermoso de no renovar el crédito concedido en su día a esa compañía para la adquisición de un 20% del capital de Repsol, S.A., o de condicionar su refinanciación parcial a la venta de un 10% de esta última. La adquisición de este paquete se realizó a un precio de 21,066 euros por acción por un importe de 2.572 millones de euros.

En enero de 2012 Repsol, S.A. realizó una colocación entre inversores profesionales y cualificados de 61.043.173 acciones de la sociedad mantenidas en autocartera, representativas del 5% del capital social de la sociedad a dicha fecha, a un precio de 22,35 euros por acción, por un importe total de 1.364 millones de euros. Repsol acordó con las entidades financieras colocadoras que el 5% del capital restante de la sociedad a dicha fecha que mantenía en autocartera tendría restringida su venta y disposición (*lock up*) durante un periodo de 90 días, que a la fecha de los presentes estados financieros ya ha concluido.

En el marco del Plan de Adquisición de Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, Repsol, S.A. ha adquirido en 2012 un total de 585.441 acciones, representativas de un 0,046% del actual capital social a 31 de diciembre de 2012, cuyo coste ha ascendido a 9,15 millones de euros, que ha entregado a empleados del Grupo Repsol que se han adherido a dicho plan. En 2011, también en el marco del citado plan, la Compañía adquirió un total de 298.117 acciones, representativas de un 0,024% de su capital social, cuyo coste ascendió a 6,6 millones de euros, que entregó a empleados del Grupo Repsol adheridos a dicho plan.

Con ocasión de la primera de las ampliaciones de capital descritas en el apartado 12.1 "Capital Social", Repsol, S.A. recibió en el mes de julio un total de 2.774.946 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,22% del capital social tras la referida ampliación de capital (1.256.178.727 acciones).

Adicionalmente, durante el año 2012, Repsol, S.A. ha comprado 58.785 acciones propias, representativas de un 0,005% del capital social actual, con un valor nominal de 1 euro por acción, por un importe de 1 millón de euros. Durante el ejercicio, también fueron enajenadas 1.886.702 acciones, representativas de un 0,15% del capital social, por un importe de 30 millones de euros.

En enero de 2013, a consecuencia de la segunda de las ampliaciones de capital descritas en los apartados 12.1 "Capital Social", Repsol, S.A. recibió un total de 1.878.490 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,15% del capital social de Repsol tras la referida ampliación de capital.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, las acciones propias mantenidas por la Sociedad o cualquiera de las compañías de su Grupo, representaban el 5,1% y el 10% de su capital social, respectivamente.

12.6

Ajustes por valoración

Este epígrafe recoge los cambios en el valor razonable, netos de su efecto fiscal, de activos financieros no monetarios clasificados dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta. El saldo que figura en este epígrafe corresponde fundamentalmente a las valoraciones de las acciones expropiadas y no expropiadas de YPF (ver apartado 3 de la Nota 5).

13

Deudas financieras (largo y corto plazo)

El detalle de estos pasivos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados por clases y por vencimiento es el siguiente:

31 DE DICIEMBRE DE 2012				
Millones de euros	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
Créditos	-	1.000	-	1.000
Derivados (Nota 14)	29	-	-	29
Otros pasivos financieros	-	27	-	27
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	29	1.027	-	1.056
Deudas con entidades de crédito	-	1.196	-	1.196
Obligaciones y otros valores negociables	-	105	-	105
Créditos	-	626	-	626
Derivados (Nota 14)	1	-	-	1
Otros pasivos financieros	-	309	-	309
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	1	2.236	-	2.237
TOTAL ⁽¹⁾	30	3.263	-	3.293

31 DE DICIEMBRE DE 2011				
Millones de euros	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	-	100	-	100
Créditos	-	1.573	-	1.573
Derivados (Nota 14)	2	-	32	34
Otros pasivos financieros	-	25	-	25
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	2	1.698	32	1.732
Deudas con entidades de crédito	-	666	-	666
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Créditos	-	57	-	57
Derivados (Nota 14)	48	-	-	48
Otros pasivos financieros	-	641	-	641
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	48	1.364	-	1.412
TOTAL ⁽¹⁾	50	3.062	32	3.144

⁽¹⁾ En la tabla anterior no se incluyen las cuentas a cobrar de carácter comercial

13.1

Deudas con entidades de crédito

En junio y julio de 2012, Repsol, S.A. cerró tres operaciones de financiación, independientes entre sí, a través de la contratación de determinados instrumentos derivados, a un plazo de 12 meses y por un importe total de 1.000 millones de euros, que han sido registrados en

el epígrafe "Deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del balance de Repsol, S.A. Sobre las obligaciones de pago de los citados instrumentos derivados, Repsol, S.A. ha otorgado garantías financieras pignoratias de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre un total de 104.762.387 acciones de Gas Natural SDG, propiedad de Repsol, S.A., que suponen un 10,47% del capital social de dicha entidad. Las operaciones mencionadas no implican transmisión de la titularidad de las acciones de Gas Natural SDG, S.A., respecto de las cuales Repsol, S.A. mantiene en todo momento los derechos políticos y económicos que le son inherentes.

Las deudas con entidades de crédito (tanto a largo como a corto plazo) están nominadas en euros y devengarán un tipo de interés medio del 2,36% en el ejercicio 2012 y del 1,91% en el ejercicio 2011. Las partidas de largo plazo vencen en el ejercicio 2014.

El importe de intereses registrados como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, ha ascendido a 17 y 3 millones de euros, respectivamente.

En general, la deuda financiera incorpora cláusulas de vencimiento anticipado a precio de mercado de uso general en contratos de esta naturaleza.

Las emisiones de bonos, representativas de deuda ordinaria, realizadas por Repsol International Finance, BV, con la garantía de Repsol, S.A., por un importe nominal de 6.486 millones de euros, contienen ciertas cláusulas por las que se asume el compromiso del pago de los pasivos a su vencimiento (vencimiento cruzado o "cross-default") y a no constituir gravámenes en garantía sobre los bienes de Repsol S.A. por las mismas o para futuras emisiones de títulos representativos de deuda. En caso de incumplimiento, el banco depositario-fiduciario a su sola discreción o a instancia de los tenedores de al menos una quinta parte de las obligaciones o en base a una resolución extraordinaria, puede declarar las obligaciones vencidas y pagaderas. Adicionalmente, los inversores de los bonos emitidos en 2009, 2011 y 2012, pueden elegir si amortizan sus bonos en caso que ocurra un evento de cambio de control de Repsol, si como consecuencia de dicho cambio de control la calificación crediticia de Repsol quedara situada por debajo del grado de inversión.

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito por entidades de crédito con los siguientes límites (en millones de euros):

	2012		2011	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Pólizas de crédito	3.525	3.433	3.613	2.947

13.2

Obligaciones y otros valores negociables

Las "Obligaciones u otros valores negociables" son deudas financieras a corto plazo formalizadas como pagarés bancarios en euros. El tipo de interés medio anual de estas operaciones ha sido del 0,51% y del 1,18% en 2012 y 2011, respectivamente, y el importe de intereses registrados como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, ha ascendido a 0,3 y 0,3 millones de euros en 2012 y 2011.

13.3

Créditos y otros pasivos financieros

Como créditos se recogen, fundamentalmente, los préstamos otorgados por empresas del Grupo por importe de 1.626 y 1.630 millones de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (ver Nota 19), de los que 30 y 31 millones de euros corresponden a préstamos en dólares estadounidenses (40 y 39 millones de dólares).

El detalle por vencimientos de los créditos a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente (en millones de euros):

Vencimiento	Importe
2014	1.000
2015	-
2016	-
2017	-
2018	-
2019 y siguientes	-
TOTAL	1.000

Adicionalmente, el concepto más significativo incluido en el epígrafe "Otros pasivos financieros" a corto plazo al 31 de diciembre de 2012 corresponde a la adquisición de derechos de asignación gratuita pendiente de pago a los accionistas que, en el marco del programa "Repsol Dividendo Flexible", optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo a cuenta por importe de 184 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 este epígrafe recogía el dividendo a cuenta pendiente de pago por importe de 635 millones de euros.

En el siguiente desglose se detalla el valor razonable de los Débitos y partidas a pagar de los que dispone la Sociedad:

Millones de euros	Valor contable	Valor razonable
Largo plazo / No corriente	1.027	1.092
Corto plazo / Corriente	2.236	2.236
TOTAL	3.263	3.328

14

Operaciones de cobertura e instrumentos financieros derivados

Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad ha llevado a cabo operaciones de cobertura con derivados para cubrir el riesgo de tipo de cambio de las inversiones netas de activos en el extranjero y, adicionalmente, otras operaciones con instrumentos derivados que no califican como cobertura contable.

A continuación se detalla el efecto en el balance de los instrumentos derivados al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Millones de euros						31 DE DICIEMBRE DE 2012					
Clasificación	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Valor razonable						
Derivados de cobertura de inversión neta	-	-	-	-	-						
Otros derivados		2	(29)	(1)	(28)						
		2	(29)	(1)	(28)						

Millones de euros						31 DE DICIEMBRE DE 2011					
Clasificación	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Valor razonable						
Derivados de cobertura de inversión neta	-	-	(32)	-	(32)						
Otros derivados	1	6	(2)	(48)	(43)						
	1	6	(34)	(48)	(75)						

El valor razonable de estos derivados financieros se ha estimado descontando los flujos de caja futuros asociados a los mismos de acuerdo con los tipos de interés y tipos de cambio vigentes en las fechas de cierre del balance de situación e incluyendo diferenciales acordes con las condiciones de riesgo crediticio de cada instrumento. Para algunos instrumentos derivados, se utiliza como referencia complementaria el valor de mercado facilitado por las entidades financieras.

14.1

Cobertura de inversión neta de negocios en el extranjero

La Sociedad gestiona su exposición al riesgo de tipo de cambio en las inversiones en el extranjero, bien mediante la captación de recursos financieros en la divisa correspondiente o bien mediante la contratación de instrumentos financieros derivados.

La Sociedad tiene designados como instrumentos financieros derivados de cobertura los siguientes:

Millones de euros	2012			2011		
	Vencimiento	Importe contratado	Valor razonable	Vencimiento	Importe contratado	Valor razonable
Permutas financieras mixtas de divisas y tipos de interés ("Cross Currency IRS")	-	-	-	2.014	158	(32)

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía contratado para la cobertura de las variaciones del tipo de cambio de su inversión en YPF S.A. un *cross currency interest rate swap con* (CCIRS) por un notional de 158 millones de euros con vencimiento en 2014 que fue discontinuado como cobertura de inversión neta con fecha 16 de abril de 2012, tras la pérdida del control de YPF S.A. debido al proceso expropiatorio y, en consecuencia, la baja de la inversión (ver Nota 5).

Hasta la fecha de la discontinuación, el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2012 en relación con los instrumentos de cobertura ha ascendido a un gasto de 32 millones de euros. El importe correspondiente al ejercicio 2011 fue un gasto de 12 millones de euros. Dichos importes se han visto compensados por la valoración del elemento cubierto, no existiendo ningún tipo de ineffectividad hasta la fecha de discontinuación.

14.2

Otras operaciones con instrumentos financieros derivados

La Sociedad tiene contratados, adicionalmente, una serie de instrumentos financieros derivados para la gestión de su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio que no se registran como cobertura contable. Estos derivados se registran como activo cuando su valor razonable es positivo y como pasivo cuando es negativo. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Repsol, S.A. tiene contratados fundamentalmente seguros de tipo de cambio que, como consecuencia de la evolución de éstos en este ejercicio 2012, han generado un gasto de 34 millones de euros (gasto de 184 millones de euros en el ejercicio 2011), registrados en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sus principales características al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, son las siguientes:

	2012	2011
Importe contratado (Millones de Euros)	(136)	1.685
Vencimiento	2.013	2.012
Valor Razonable (Millones de Euros)	(1)	(40)

Adicionalmente a los derivados anteriores, desde el 16 de abril de 2012, el CCIRS con vencimiento en 2014 fue discontinuado como cobertura de inversión neta y desde entonces fue considerado especulativo. La variación de su valor razonable desde el momento de la discontinuación hasta el 31 de diciembre de 2012 (4 millones de euros) fue registrada en el resultado del ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad tenía contratadas compra-ventas a futuro de derechos de CO2 con un valor razonable de 1 y -3 millones de euros, respectivamente. Las operaciones con este tipo de derivados durante el ejercicio 2012 han generado un ingreso de 4 millones de euros.

15

Provisiones y contingencias

15.1

Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como los principales movimientos registrados durante estos ejercicios, son los siguientes (en millones de euros):

Millones de euros	Provisiones no corrientes			Provisiones corrientes		
	Incentivos al personal	Otras provisiones	TOTAL	Incentivos al personal	Otras provisiones	TOTAL
Saldo a 1 de enero de 2011	16	102	118	8	–	8
Dotaciones con cargo a resultados	9	342	351	4	–	4
Actualizaciones financieras	–	4	4	–	–	–
Aplicaciones con abono a resultados	–	(1)	(1)	–	–	–
Cancelación por pago	–	(3)	(3)	(10)	–	(10)
Reclasificaciones	(7)	(62)	(69)	7	62	69
Saldo a 31 de diciembre de 2011	18	382	400	9	62	71
Dotaciones con cargo a resultados	13	38	51	5	53	58
Actualizaciones financieras	–	12	12	–	–	–
Aplicaciones con abono a resultados	–	(18)	(18)	–	(3)	(3)
Cancelación por pago	–	(1)	(1)	(9)	(55)	(64)
Reclasificaciones	(9)	(7)	(16)	9	7	16
Saldo a 31 de diciembre de 2012	22	406	428	14	64	78

a. Incentivos al personal

La Sociedad tiene implantado un instrumento de fidelización dirigido a directivos y a otras personas con responsabilidad, consistente en la fijación de un incentivo a medio/largo plazo como parte de su sistema retributivo. Con él se pretende fortalecer los vínculos de los directivos y mandos con los intereses de los accionistas basados en la sostenibilidad de los resultados de la compañía a medio y largo plazo y el cumplimiento de su Plan Estratégico, al propio tiempo que se favorece la continuidad en el Grupo de las personas más destacadas.

El Presidente Ejecutivo no es partícipe de ninguno de los programas de incentivos vigentes a la fecha, si bien en su actual esquema retributivo, el grado de consecución de cada programa a su vencimiento sirve de referencia para determinar el importe de la retribución plurianual correspondiente a cada ejercicio, que es abonada en el ejercicio siguiente.

A cierre de ejercicio se encuentran vigentes los programas de incentivos, 2009-2012, 2010-2013, 2011-2014 y 2012-2015, aunque cabe señalar que el primero de los programas indicados (el 2009-2012) se ha cerrado, de acuerdo a sus bases, a 31 de diciembre de 2012 y sus beneficiarios percibirán la retribución variable correspondiente en el primer semestre de 2013.

Los tres programas correspondientes a los periodos (2010-2013, 2011-2014 y 2012-2015), son independientes entre sí, pero sus principales características son las mismas. En todos los casos se trata de planes específicos de retribución plurianual por los ejercicios contemplados en cada uno de ellos. Cada programa está ligado al cumplimiento de una serie de objetivos estratégicos del Grupo. El cumplimiento de los respectivos objetivos da a los beneficiarios de cada plan el derecho a la percepción de retribución variable a medio plazo en el primer

trimestre del ejercicio siguiente al de su finalización. No obstante, en cada caso, la percepción del incentivo está ligada a la permanencia del beneficiario al servicio del Grupo hasta el 31 de diciembre del último de los ejercicios del programa, con excepción de los supuestos especiales contemplados en las propias bases del mismo.

En todos los casos el incentivo plurianual, de percibirse, además de aplicarle a la cantidad determinada en el momento de su concesión un primer coeficiente variable en función del grado de consecución de los objetivos establecidos, se multiplicaría asimismo por un segundo coeficiente variable, vinculado a la media de las valoraciones individuales de desempeño obtenidas por el beneficiario en el sistema de Gestión por Compromisos en los años comprendidos en el periodo de medición de cada programa de incentivos, resultados que a su vez entran a formar parte de la retribución variable anual a percibir por el mismo.

Ninguno de los planes implica para sus beneficiarios la entrega de acciones u opciones, ni está referenciado al valor de la acción de Repsol, S.A., si bien los beneficiarios de los planes actualmente vigentes podrán ser beneficiarios, a su vez, de los planes descritos en la Nota 18.4.

Para asumir los compromisos derivados de estos programas se ha registrado un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 por importe de 18 y 13 millones de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad tiene registradas provisiones a largo plazo por importe de 22 y 18 millones de euros, respectivamente, y a corto plazo por importe de 14 y 9 millones de euros, respectivamente, para cumplir todos los planes anteriormente descritos.

b. Otras provisiones

Dentro de este epígrafe se incluyen fundamentalmente la provisión para riesgos y gastos que cubre el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol en relación al préstamo del Banco Santander otorgado a Petersen (ver Nota 5) así como las provisiones constituidas para hacer frente a las obligaciones de naturaleza fiscal (ver Nota 16). Los principales movimientos del ejercicio 2012 se refieren a dotaciones realizadas como consecuencia de riesgos asociados a transacciones en el exterior.

15.2

Contingencias

15.2.1 Procedimientos iniciados como consecuencia de la expropiación de las acciones del Grupo Repsol en YPF S.A. (Ver Nota 5).

El 16 de abril de 2012, la Presidenta de Argentina anunciaba al país la expropiación del 51% de las acciones "Clase D" de la principal petrolera del país, YPF S.A. de titularidad del Grupo español Repsol. Días más tarde lo extendería también al 60% de la participación del Grupo Repsol en la empresa argentina YPF Gas S.A. empresa distribuidora de gas butano y propano. Dicha participación representa un 51% del capital social de YPF Gas S.A. Asimismo, ese mismo 16 de abril ordenó la intervención, procediendo a expulsar por la fuerza a directivos y miembros del Comité de Dirección y a tomar el control de la gestión (Decretos 530 y 557). Al mismo tiempo, se tramitó en 21 días una ley excepcional, la Ley de Expropiación N° 26.741 de las acciones del Grupo Repsol en YPF e YPF Gas, por la que el Estado argentino además de declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las participaciones accionariales referidas, dispuso la ocupación temporánea por parte del Poder Ejecutivo Nacional de los derechos inherentes a las acciones del Grupo Repsol sujetas a expropiación, a pesar de no mediar sentencia judicial alguna y sin haber compensado o consignado previamente el valor de las acciones afectadas.

Pese a declarar "*de interés público [...] el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos*", la indicada ocupación temporánea y la subsiguiente expropiación afectan solo a YPF S.A. y a YPF Gas S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina siendo el Grupo Repsol el único accionista perjudicado y no otros accionistas.

A través del Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones, suscrito entre España y Argentina en 1991, el Estado argentino se comprometió a proteger las inversiones realizadas por los inversores del otro Estado, España (artículo III.- apartado 1), a no obstaculizar, mediante medidas injustificadas o discriminatorias la gestión, el mantenimiento o el disfrute de tales inversiones y prometió garantizar un tratamiento justo y equitativo de las inversiones realizadas por los inversores españoles (artículo IV-1). Además, en caso de nacionalización o expropiación, Argentina se obligó a no actuar discriminatoriamente contra los inversores españoles y prometió que pagaría al inversor expropiado sin demora injustificada una indemnización adecuada, en moneda convertible (artículo V). Asimismo, Argentina asumió

que reconocería a los inversores españoles cualquier tratamiento más favorable que Argentina hubiera reconocido a favor de otros inversores extranjeros (artículo IV-, apartados 1 y 2).

Por otro lado, en el ámbito local argentino, la Constitución de la Nación establece (artículo 17) que *“la propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. [...] Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.”* Asimismo proclama (artículo 20) que *“los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos [...]”*

Además, con ocasión de la privatización de YPF S.A. y para atraer inversores extranjeros, en 1993 el Estado argentino modificó el Estatuto Social de YPF S.A. para asegurar a los inversores que, cuando el Estado o cualquier otro interesado quisiera hacerse con el control de YPF S.A. o adquirir un 15% o más de su capital social, sólo podría hacerlo formulando una oferta pública de adquisición (OPA) sobre la totalidad de las acciones de YPF S.A. a un precio justo calculado con arreglo a una fórmula determinada prevista en el propio Estatuto, recogido en los artículos 7 y 28 del Estatuto Social de YPF S.A. y publicitado en el folleto informativo que registró entonces YPF ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de Estados Unidos. Y, en tanto esto no se hiciera, el Estatuto Social de YPF S.A. dispone que la participación del Estado argentino en YPF S.A. no se puede computar a efectos de quórum en las Asambleas de la compañía ni tiene derechos de voto ni económicos.

El Grupo Repsol considera ilegítima las expropiaciones mencionadas y ejercerá cuantas acciones legales le correspondan y sean pertinentes en defensa de sus derechos e intereses y para la reparación íntegra del grave daño sufrido.

Como actuaciones legales más relevantes llevadas a cabo hasta el momento se destacan las siguientes:

1. Controversia bajo el Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones.

El 10 de mayo de 2012, Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. enviaron a la Presidenta de la República Argentina una notificación formal de controversia relativa a la expropiación de la participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A. titularidad del Grupo Repsol y otros actos conexos, y de inicio del plazo para su resolución amigable al amparo del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina. Desde entonces, Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. han reiterado esta petición de conversaciones amistosas previstas en el Tratado, pero la República Argentina se ha negado en repetidas ocasiones a reunirse con representantes del Grupo Repsol, aduciendo varios pretextos formales.

El 3 de diciembre de 2012, transcurrido el plazo de 6 meses desde que se notificó a la República Argentina la existencia de la controversia relativa a la expropiación de la participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A., Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. presentaron ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el “CIADI”) la solicitud de inicio de un procedimiento de arbitraje contra la República Argentina, por violación del citado Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina, firmado el 3 de octubre de 1991.

El escrito de solicitud de arbitraje señala, de manera resumida, las cuestiones de hecho y de derecho a ser consideradas. El pasado 18 de diciembre de 2012 el CIADI registró la solicitud de arbitraje. Aún está pendiente la constitución del tribunal de arbitraje. Una vez éste haya sido constituido, las partes deberán presentar sus escritos de alegaciones completos sobre el fondo del asunto. En dichos escritos de alegaciones, Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. concretarán las reparaciones y compensaciones a reclamar a la República Argentina, sin perjuicio de la posibilidad de las partes de poner fin al procedimiento en cualquier momento en caso de alcanzarse un acuerdo entre ellas.

Repsol considera que tiene sólidos argumentos legales para reclamar la restitución de las acciones expropiadas y una indemnización adecuada por la República Argentina por los daños y perjuicios que ha sufrido por la expropiación de YPF S.A. y de YPF Gas S.A.

2. Demandas por inconstitucionalidad de la intervención de YPF e YPF Gas por el Gobierno argentino y de la ocupación temporánea por éste de los derechos sobre el 51% de las acciones de YPF S.A., e YPF Gas, titularidad de Repsol.

El 1 de junio de 2012, el Grupo Repsol presentó ante los Tribunales argentinos dos demandas (una en relación con YPF S.A. y otra en relación con YPF Gas S.A.) solicitando la declaración de inconstitucionalidad: (i) de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 26.741 (“Ley de Expropiación”) y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo esas normas, por violar en forma manifiesta los artículos 14, 16, 17, 18 y 28 de la Constitución Nacional Argentina; (ii) del Decreto PEN N° 530/2012, del Decreto PEN N° 532/2012

y del Decreto PEN N° 732/2012 (conjuntamente, los “Decretos”), y de cualquier otra norma, resolución, acto, instrucción y/o actuación emitidos y/o realizados bajo los Decretos, por ser contrarios a los artículos 1, 14, 16, 17, 18, 28, 75, 99 y 109 de la Constitución Nacional Argentina. También se solicitaron ciertas medidas cautelares que fueron desestimadas. La cuestión será resuelta por la jurisdicción contencioso-administrativa federal. Respecto a las medidas cautelares solicitadas en relación con YPF Gas S.A., la Cámara de Apelaciones desestimó el recurso de apelación presentado por el Grupo Repsol contra la desestimación en primera instancia de las medidas cautelares solicitadas. El Grupo Repsol solicitó que se ordenase dar traslado de la demanda la cual fue notificada en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. El siguiente hito será la contestación a la demanda por parte del Estado Nación, cuyo plazo vence el próximo 3 de abril de 2013.

El Grupo Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que los tribunales de Argentina reconozcan a Repsol la inconstitucionalidad de la intervención y la ocupación temporánea de YPF.

3. “Class Action Complaint” ejercitada en el Distrito Sur de Nueva York en relación con el incumplimiento por el Estado argentino de su obligación de lanzar una oferta pública de adquisición sobre las acciones de YPF antes de tomar el control de la sociedad.

El 15 de mayo de 2012 Repsol, junto con Texas Yale Capital Corp., presentó una *class action complaint* (demanda en representación de los intereses colectivos del conjunto de accionistas de la Clase D de YPF, con exclusión de la parte de esas acciones sujetas a la expropiación por el Estado argentino) en el Distrito Sur de Nueva York. El objeto de esta demanda es: (i) que se declare la obligación del Estado argentino de lanzar una oferta pública de adquisición de acciones de la Clase D en los términos del Estatuto de YPF, (ii) que se declare que las acciones ocupadas sin esta oferta pública de adquisición están privadas de derechos de voto y económicos; (iii) que se ordene al Estado argentino abstenerse de ejercer derechos de voto o económicos sobre las acciones ocupadas hasta que no lance una oferta pública de adquisición; y (iv) que el Estado argentino indemnice los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la obligación de lanzar la oferta pública de adquisición (los daños y perjuicios reclamados no están cuantificados aún en el Procedimiento). Esta demanda se encuentra actualmente en proceso de notificación al Estado argentino.

Repsol considera que dispone de argumentos sólidos para que se le reconozca su derecho correspondiente a las acciones de YPF no expropiadas.

4. Demanda de solicitud de información ante el Distrito Sur de Nueva York por la falta de presentación por YPF, bajo la intervención del Estado argentino, del formulario 13D exigido por la Securities and Exchange Commission (SEC).

El 12 de mayo de 2012, Repsol presentó ante el Distrito Sur de Nueva York una demanda solicitando que se requiera al Estado argentino que cumpla con sus obligaciones de información de conformidad con la sección 13(d) de la *Securities Exchange Act* estadounidense. Esa sección exige que quien adquiera directa o indirectamente el control sobre más de un 5% de una clase de acciones de una sociedad cotizada en los EE.UU., presente cierta información (a través de un formulario denominado 13D), entre la que se incluye el número de acciones que controla, la fuente y el monto de los fondos que utilizará para la adquisición de esas acciones, información de cualesquiera contratos, acuerdos o entendimientos con cualquier tercero en relación con las acciones de la sociedad en cuestión, y los planes de negocio y gobierno que el controlante tiene en relación con esa sociedad.

La demanda fue notificada al Estado argentino. Actualmente se está discutiendo si el caso tiene base legal suficiente para que los tribunales estadounidenses puedan enjuiciar el fondo del asunto (“Motion to Dismiss”).

Repsol considera que tiene sólidos argumentos en derecho para que su reclamación sea reconocida.

15.2.2 Otros procedimientos judiciales y de Arbitraje

La Sociedad puede ser parte en determinados procedimientos judiciales y arbitrales en el curso ordinario de sus actividades. A continuación, se recoge un resumen de los más significativos, y su situación a la fecha de cierre de las presentes Cuentas Anuales.

Como resultado del proceso de expropiación del grupo YPF, los procedimientos citados a continuación no incluyen procedimientos legales en los Estados Unidos de América y Argentina, en los que únicamente YPF S.A. o subsidiarias de YPF fueran demandadas.

Argentina

Reclamaciones de ex-empleados de YPF (Programa de Propiedad Participada)

Un antiguo empleado de YPF antes de su privatización (1992), excluido del Plan Nacional de opciones sobre acciones para empleados de la YPF estatal (PPP), impulsado en su día por el Gobierno argentino ha interpuesto en Bell Ville (Córdoba, Argentina) una demanda contra YPF S.A. y Repsol solicitando el reconocimiento de su condición de accionista en dicha sociedad. Asimismo, la denominada “Asociación de Antiguos Empleados de YPF” se ha personado en el procedimiento, en representación de otros antiguos empleados excluidos del PPP. Repsol entró en el capital de YPF en 1999.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, estimó inicialmente una solicitud de medidas cautelares (la “Medida Cautelar”) presentada por la parte actora y acordó la suspensión de cualquier venta de acciones de YPF o cualquier otra operación que implicase la venta, cesión o traspaso de acciones de YPF llevada a cabo por Repsol o por YPF, salvo que el demandante u otros beneficiarios del PPP (actuando a través de la Asociación de Antiguos Empleados de YPF) estuviesen involucrados o participasen en dichas operaciones. Contra dicha medida cautelar, YPF y Repsol interpusieron recurso de apelación ante la Cámara Federal de Córdoba. El Juzgado Federal de Primera instancia admitió a trámite la apelación, suspendiendo los efectos de la Medida Cautelar. Paralelamente, en marzo de 2011, YPF obtuvo del Juez Federal de lo Contencioso-administrativo de Buenos Aires la reducción de la Medida Cautelar a solo el 10% del capital que Repsol poseía de YPF. Es decir, permite a Repsol la libre disposición de sus acciones de YPF, siempre y cuando Repsol continúe ostentando, directa o indirectamente, al menos un 10% de dicho capital social. De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Argentina (confirmando numerosos fallos de los Juzgados de Apelación), ninguna de ambas compañías demandadas debería ser declarada responsable por demandas de esta naturaleza relativas al PPP. En virtud de la Ley número 25.471, el Gobierno Nacional asumió con carácter exclusivo cualquier responsabilidad sobre el tema, indemnizando a su cargo a antiguos empleados de YPF excluidos del PPP, de acuerdo con el procedimiento que en ella se establece. Con fecha 21 de julio de 2011, el juez de Primera Instancia resolvió haber lugar a la excepción de incompetencia planteada por YPF S.A. y Repsol, S.A. y ordenó remitir las actuaciones al Juzgado Federal en turno con competencia en la causa de la ciudad autónoma de Buenos Aires, decisión que ha sido confirmada por la Cámara de Apelaciones el 15 de diciembre de 2011. Esta Cámara ordenó modificar la decisión del juez de primera instancia de Bell Ville, limitándola solamente al 10% de las acciones en poder de Repsol, S.A. de las cuales los actores reclaman su titularidad. La sentencia se encuentra firme. En abril 2012 el expediente quedó radicado en el Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Capital Federal n°12, quién el 30 de mayo de 2012 resolvió inhibirse de oficio para conocer la causa Karcz y dispuso la remisión de ambos expedientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 9. La parte actora apeló esta decisión y dicho recurso fue concedido el 23 de agosto de 2012. El 5 de febrero de 2013 la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo resolvió que el fuero competente era el Civil y Comercial Federal y ordenó la remisión del expediente al Juzgado Federal en lo Civil y Comercial n° 9.

Por otra parte, con fecha 23 de agosto de 2012 se presentó en este expediente un escrito solicitando la inhibitoria de la competencia de la Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande a cargo de la causa López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. según incidente de Medida Cautelar (expediente n°4444) indicado a continuación. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo Federal proveyó que no corresponde que el Tribunal se pronuncie sobre este último asunto en tanto no se resuelvan las cuestiones de competencia mencionadas.

Reclamación de López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. según incidente de Medida Cautelar (expediente n°4444).

Repsol ha tenido conocimiento a través de la información del “hecho relevante” publicado por YPF S.A. el 26 de abril de 2012 de la existencia de una medida cautelar de no innovar dictada el pasado 20 de abril de 2012 notificada a YPF S.A. en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual se ordena suspender el ejercicio de los derechos políticos y patrimoniales contemplados en el Estatuto de YPF respecto a las 45.215.888 de ADS, cada una representando una acción ordinaria clase D de YPF S.A. vendidas por Repsol durante marzo de 2011, en tanto se resuelva la nulidad planteada en dichas actuaciones. Repsol se personó espontáneamente y presentó recurso de reposición con apelación en subsidio respecto de la mencionada medida cautelar el 30 de mayo de 2012.

Posteriormente, Repsol ha tenido conocimiento, a través de la información del “hecho relevante” publicado por YPF el 1 de junio de 2012, de la notificación a YPF de la resolución de

14 de mayo de 2012 que modifica la mencionada medida cautelar, remplazándola por la indisponibilidad de los fondos que pudiera percibir Repsol por el pago de la expropiación de sus acciones que a sus efectos fijare el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Dicha resolución señala que ha quedado sin efecto la medida cautelar anterior, por lo que los titulares de las acciones pueden ejercer libremente los derechos inherentes a las mismas. Con fecha 18 de junio de 2012, Repsol presentó recurso de reposición, con apelación en subsidio, contra la modificación de la medida cautelar anteriormente mencionada.

El 31 de agosto de 2012 la jueza dispuso rechazar el recurso de reposición con apelación en subsidio presentado por Repsol contra las resoluciones de 20 de abril de 2012 y 14 de mayo de 2012, resolución contra la que Repsol interpuso recurso de queja, asimismo rechazado. Frente a esta última resolución, Repsol interpuso un recurso de reposición con apelación en subsidio. Se ha ordenado la elevación de las actuaciones a la Cámara para el tratamiento del recurso.

Por otra parte, en el expediente López, Osvaldo Federico y otros contra Repsol, S.A. sobre amparo- n° 4440 Repsol fue notificada de la demanda interpuesta con fecha 25 de junio de 2012, contestando a la misma el 28 de agosto de 2012. El 20 de septiembre de 2012 la jueza dispuso rechazar, entre otros, los argumentos de incompetencia y falta de legitimación planteados por Repsol, recurriendo en apelación, recurso que fue denegado. Actualmente se encuentra en la Cámara a los efectos de resolver el recurso de queja planteado por Repsol.

Reclamación interpuesta contra Repsol e YPF por la Unión de Consumidores y Usuarios

La actora reclama el reintegro de todas y cada una de las sumas supuestamente cobradas en exceso a los consumidores de GLP envasado durante el periodo 1993/2001, en concepto de sobreprecio del producto antes mencionado. El reclamo en lo que se refiere al periodo 1993 a 1997 se basa en la sanción impuesta a YPF S.A. por la Secretaría de Industria y Comercio, mediante la resolución de 19 de marzo de 1999. Cabe destacar que Repsol nunca participó en el mercado de GLP en Argentina y que quien resultó sancionada por abuso de posición dominante fue YPF S.A. y que se ha alegado la prescripción de la acción. Se ha abierto la causa a prueba y actualmente se está produciendo la misma. El Juicio es por la suma de 91 millones de pesos argentinos (17 millones de euros) para el periodo 1993/1997, suma que actualizada ascendería a 365 millones de pesos argentinos (66 millones de euros) a lo que habría que agregar el importe correspondiente al periodo 1997 al 2001, todo ello más intereses y costas.

Estados Unidos de América

Litigio del Río Passaic/ Bahía de Newark.

Los hechos a los que se hace referencia en este apartado están relacionados con algunas contingencias medioambientales así como con la venta por Maxus Energy Corporation (“Maxus”) de su antigua filial petroquímica, Diamond Shamrock Chemical Company (“Chemicals”) a una filial de Occidental Petroleum Corporation (“Occidental”). Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental frente a ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio y las actividades de Chemicals anteriores al 4 de septiembre de 1986, fecha de cierre de la operación, incluyendo ciertas responsabilidades medioambientales relacionadas con plantas químicas y vertidos de residuos utilizados por Chemicals con anterioridad a dicha fecha. Con posterioridad (1995), Maxus fue adquirida por YPF y posteriormente (1999) Repsol adquirió YPF.

En diciembre de 2005, el Department of Environmental Protection (DEP) y el Spill Compensation Fund de New Jersey demandaron a Repsol YPF S.A. (actualmente denominada Repsol S.A.), YPF S.A., YPF Holdings Inc., CLH Holdings Inc., Tierra Solutions Inc., Maxus Energy Corporation, así como a Occidental Chemical Corporation. En agosto de 2010, la demanda se amplió a YPF International S.A. y a Maxus International Energy Company. Se trata de una demanda de reclamación de daños en relación con la supuesta contaminación proveniente de la antigua planta de Diamond Shamrock Chemical Company en Newark y que supuestamente contaminó el río Passaic, la Bahía de Newark y otras aguas y propiedades cercanas (el litigio del río Passaic y la bahía de Newark).

En febrero de 2009, Maxus y Tierra trajeron al proceso, como terceros (“Third Parties”), a otras 300 compañías (incluyendo ciertos municipios) que podrían tener responsabilidad.

El DEP no ha cuantificado los daños, pero:

- sostuvo que el límite de 50 millones de dólares (37 millones de euros) en daños y perjuicios en virtud de la legislación de Nueva Jersey no sería aplicable al caso;
- alegó que se ha incurrido en aproximadamente 113 millones de dólares (85 millones de euros) en el pasado en costes de limpieza y remediación, y está buscando una compensación adicional de entre 10 y 20 millones de dólares (entre 7 y 15 millones de euros) para financiar un estudio para evaluar los daños de los recursos naturales (Natural Resources Damages Assesment), e

c. indicó que está preparando modelos financieros de costes y de otros impactos económicos, que hasta la fecha no se conocen.

En octubre de 2010 algunas terceras partes plantearon varias mociones “*motions to sever and stay*” para suspender el juicio respecto de ellos. No obstante, dichas mociones han sido rechazadas. Asimismo, algunas terceras partes presentaron mociones “*motions to dismiss*” (falta de legitimación pasiva) con el fin de salirse del proceso. Sin embargo, dichas mociones fueron igualmente rechazadas en enero de 2011.

En mayo de 2011, el Tribunal aprobó la “*Case Management Order XVII*” (CMO XVII), por la que se ordena el calendario procesal (Trial Plan), dividiéndolo en distintos incidentes procesales (tracks).

De acuerdo con lo previsto en el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron las correspondientes mociones (“*motions for summary judgment*”). Sobre estas mociones el Tribunal ha fallado lo siguiente: (i) Occidental es el sucesor legal de las responsabilidades incurridas por la corporación anteriormente conocida como Diamond Alkali Corporation, Diamond Shamrock Corporation and Diamond Shamrock Chemicals Company; (ii) el Tribunal ha denegado la moción del Estado, en tanto en cuanto el Estado pretendía una declaración de que los hechos probados en el juicio “*Aetna*” deberían ser de aplicación al caso de Occidental y Maxus sobre la base de la doctrina “*collateral estoppel*”; (iii) el Tribunal ha fallado que Tierra tiene responsabilidad frente al Estado de conformidad con la “*Spill Act*” de Nueva Jersey por el mero hecho de ostentar la propiedad sobre los terrenos en los que se encontraba la planta de Lister Avenue; (iv) la Corte ha fallado que Maxus tiene una obligación bajo el “*Stock Purchase Agreement*” de 1986 de mantener indemne a Occidental por cualquier responsabilidad del “*Spill Act*” derivada de los contaminantes vertidos desde la planta de Lister Avenue.

Posteriormente, y de conformidad con el calendario procesal, el Estado y Occidental presentaron nuevas mociones (“*motions for summary judgement*”) contra Maxus. El 21 de mayo de 2012, la Corte resolvió tales mociones acordando que: (i) Maxus no era responsable como sucesor de “*Diamond Shamrock*”. La Corte confirmó que Occidental es el verdadero sucesor, aunque deja abierta la posibilidad de volver a analizar el tema de la sucesión, en caso de que se considere, más adelante en el proceso, que existen daños punitivos; (ii) no se puede reinterpretar los términos del “*Indemnity Agreement*” entre Maxus y Occidental, por lo que el Estado de New Jersey, no tiene derecho a reclamar directamente dicha indemnity contra Maxus, ya que el Estado de New Jersey no es parte del contrato; y (iii) Maxus puede considerarse como alter ego de Tierra. Para llegar a esa conclusión, la Corte señala que Tierra era a todos los efectos una “*casaca*” o “*caparazón*” que se creó para evitar las responsabilidades históricas. Por ello, y como consecuencia de que Maxus es considerada alter ego de Tierra, la Corte establece que Maxus es responsable bajo la *Spill Act* en la misma medida que Tierra.

El Juez ha modificado el calendario procesal fijando el acto del juicio para febrero de 2014.

Con base en la información disponible a la fecha de los estados financieros y considerando asimismo el tiempo estimado que quedaría para la finalización del juicio, los resultados de las investigaciones y/o pruebas, no es posible estimar razonablemente la cuantía de los eventuales daños objeto del pleito.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades se realiza sobre la base del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en los ejercicios 2012 y 2011, de acuerdo con el criterio indicado en la Nota 4.12) de esta Memoria, es la siguiente:

Millones de euros	2012			2011		
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes de impuestos	-	-	352	-	-	2.085
Diferencias permanentes	-	-	(361)	303	(919)	(616)
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
Con origen en el ejercicio	884	(1.093)	(209)	157	(41)	116
Con origen en ejercicios anteriores	31	(1.475)	(1.444)	60	(1.902)	(1.842)
Total ajustes al resultado contable	-	-	(2.014)	-	-	(2.342)
Compensación B1N ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base Imponible del I.S.	-	-	(1.662)	-	-	(257)
Cuota bruta (30%)	-	-	(498)	-	-	(77)
Deducciones por doble imposición	-	-	(124)	-	-	(299)
Deducciones por incentivos fiscales	-	-	(13)	-	-	(10)
Activación/aplicación de B1NS y deducciones Grupo	-	-	687	-	-	332
G1S corriente	-	-	52	-	-	(54)
G1S diferido (efecto diferencias temporarias)	-	-	496	-	-	518
G1S diferido por activación/aplicación de deducciones Grupo	-	-	(687)	-	-	(332)
Ajustes regularización I.S. ejercicio anterior	-	-	(1)	-	-	1
Ajustes en la imposición sobre beneficios	-	-	12	-	-	342
Impuesto satisfecho en el extranjero	-	-	-	-	-	2
TOTAL GASTO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-	-	(128)	-	-	477

Millones de euros	2012			2011		
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones	
Resultados imputados al patrimonio	-	-	76	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
Con origen en el ejercicio	-	(76)	-	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Total ajustes al resultado imputado al patrimonio	-	-	76	-	-	-
TOTAL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES IMPUTADO AL PATRIMONIO	-	-	23	-	-	-

Entre las diferencias permanentes al resultado contable se incluye una disminución neta por importe de 361 millones de euros que se corresponde con resultados de operaciones en el exterior y con la eliminación de dividendos recibidos de diversas Compañías del Grupo fiscal 6/8o. Por otro lado, las diferencias temporales incluyen una disminución neta de 639 millones de euros que corresponden a deterioros de participaciones. Asimismo, entre las diferencias temporales se incluye una disminución de 1.059 millones de euros que se corresponde con la eliminación del beneficio derivado de la venta de Repsol Comercializadora de Gas, S.A. a Repsol Exploración, S.A. (ver nota 18)

16

Administraciones públicas y situación fiscal

La sociedad está sometida, en materia impositiva y de gravamen sobre el beneficio, a la jurisdicción fiscal española.

16.1

Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad declara en el Régimen de consolidación fiscal dentro del Grupo fiscal 6/8o, como sociedad dominante del mismo. Las sociedades del mencionado grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal del mismo repartiéndose éste entre ellas, según el criterio establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en cuanto a registro y determinación de la carga impositiva individual.

Dentro del ingreso por impuesto sobre beneficios diferido registrado en el ejercicio 2012, 19 millones de euros se corresponden con el gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones interrumpidas.

El impuesto diferido imputado al patrimonio neto afecta a los siguientes epígrafes del estado de ingresos y gastos reconocidos (millones de euros):

	Importe
Resultados financieros por valoración de activos financieros:	23

Las principales deducciones de la cuota corresponden a mecanismos para evitar la doble imposición de dividendos (124 millones de euros). Asimismo, en el presente ejercicio, la Sociedad ha generado incentivos fiscales por importe de 13 millones de euros por el concepto de deducción por inversiones.

Con respeto a las deducciones por reinversión de ejercicios pasados, las menciones exigidas por el artículo 42 TRLIS constan en las memorias anuales de los correspondientes ejercicios.

Durante el ejercicio 2012, el movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente (millones de euros):

	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2011	908	(145)	763
Cancelación estimación 2011	194	(6)	188
Liquidación definitiva 2011	184	3	187
Estimación gasto 2012 PyG	510	(319)	191
Movimientos contra Patrimonio	-	(23)	(23)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2012	1.796	(490)	1.306

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que es probable que dichos activos sean recuperados.

Las diferencias temporarias imponibles por inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos no registradas en balance por cumplir los requisitos establecidos para acogerse a la excepción de registro vigente hasta la entrada en vigor del RD 1159/2010, ascienden a un total de 88 millones de euros.

16.2

Otras menciones relativas a la situación fiscal

Pérdida por deterioro de la cartera de valores: En aplicación del artículo 12.3 del Real Decreto legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en redacción dada por la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en 2012 se ha deducido/integrado en la base imponible en concepto de pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital de entidades los siguientes importes (millones):

Sociedad participada	Importe deducido	Diferencia FFPP filial	Importe integrado	Importe pendiente
Repsol Bolivia	-	15	15	36

En 2002, la entidad suscribió, mediante la aportación no dineraria de diversas participaciones accionariales, sendas ampliaciones de capital social acordadas por las sociedades Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. (RIPSA) y Repsol Exploración, S.A. Las menciones exigidas por el artículo 93 del Real Decreto legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en relación con las citadas operaciones constan en la Memoria anual del ejercicio 2002.

16.3

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2012, los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos a los que está sujeta la Sociedad, son los siguientes:

Tipo de impuesto	Periodos abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2006 a 2011
Impuesto sobre el Valor Añadido	2007 a 2012
Retenciones/ingresos a cuenta	2007 a 2012

Durante el ejercicio 2012 han continuado las actuaciones de comprobación e investigación iniciadas en el año 2011 al Grupo fiscal 6/80, del que la sociedad forma parte, y relativas a los siguientes conceptos y periodos:

Impuesto	Periodos
Impuesto sobre Sociedades	2006 a 2009
Impuesto sobre el Valor Añadido	2007 a 2009
Retenciones/ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo/profesionales	2007 a 2009
Retenciones/ingresos a cuenta de capital mobiliario	2007 a 2009
Retenciones/ingresos a cuenta de arrendamientos inmobiliarios	2007 a 2009
Retenciones a cuenta de imposición a no residentes	2007 a 2009
Declaración anual de operaciones	2006 a 2009
Declaración recapitulativa entrega y adq.intracomunitaria de bienes	2006 a 2009

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones, podrían ponerse de manifiesto pasivos fiscales contingentes de cuantía indeterminada en la actualidad, si bien los administradores consideran que las deudas fiscales que pudieran derivarse no afectarían significativamente a las Cuentas anuales adjuntas.

Tanto en ejercicios anteriores como en este, se han producido actuaciones administrativas y judiciales con trascendencia fiscal y contrarias a las pretensiones de la sociedad.

Repsol, S.A. considera que su actuación en los indicados asuntos ha sido ajustada a Derecho y se sustenta en interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que ha interpuesto los oportunos recursos en defensa de los intereses del Grupo y de sus accionistas.

No obstante, dada la incertidumbre generada por la materialización de los riesgos fiscales existentes asociados a litigios y otras contingencias fiscales, la Sociedad tiene, al cierre del ejercicio, dotadas provisiones, registradas en el apartado "Otras provisiones" (ver nota 15), que se consideran adecuadas para cubrir los mencionados riesgos.

Los riesgos por los litigios fiscales en curso que han sido provisionados corresponden a un número elevado de causas, sin que ninguna de ellas de forma individual represente un porcentaje significativo del importe provisionado.

16.4

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Sociedad declara el Impuesto sobre el Valor Añadido en el Régimen Especial del Grupo de Entidades 120/08 constituido con efectos 1 de enero de 2008, cuya sociedad dominante es Repsol S.A.

La Sociedad presenta, mensualmente, las declaraciones-liquidaciones periódicas agregadas integrando los resultados de las autoliquidaciones individuales de las sociedades que forman parte del Grupo de Entidades.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

SALDOS DEUDORES	2012	2011
Millones de euros		
Pagos a cuenta por impuesto sobre sociedades	87	110
Hacienda Pública deudora por impuesto sobre sociedades	125	200
TOTAL	212	310
SALDOS ACREEDORES	2012	2011
Millones de euros		
Hacienda Pública acreedora por impuesto sobre sociedades	35	34
Hacienda Pública acreedora por IVA	225	204
Retenciones practicadas IRPF	5	4
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	3	2
TOTAL	268	244

17

Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio de la fecha de transacción, respectivamente, son los siguientes (en millones de euros):

	2012	2011
Préstamos y otras cuentas a cobrar	170	1.697
Otros activos	–	42
Préstamos y otras cuentas a pagar	(52)	(238)
Otros pasivos	(46)	–
Ventas	–	–
Servicios prestados	10	14
Compras	–	–
Servicios recibidos	(62)	(44)

Los saldos y transacciones en moneda extranjera son, fundamentalmente, en dólares estadounidenses.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2012 y 2011, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en millones de euros):

EJERCICIO 2012			
Ingreso (Gasto)	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	TOTAL
ACTIVOS FINANCIEROS			
Créditos	–	23	23
Otros	(1)	(1)	(2)
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	(1)	22	21
PASIVOS FINANCIEROS			
Créditos	–	6	6
Otros	(1)	–	(1)
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	(1)	6	5
TOTAL NETO	(2)	28	26

EJERCICIO 2011			
Ingreso (Gasto)	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	TOTAL
ACTIVOS FINANCIEROS			
Créditos	(2)	96	94
Otros	(6)	3	(3)
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	(8)	99	91
PASIVOS FINANCIEROS			
Créditos	8	–	8
Otros	(7)	(2)	(9)
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1	(2)	(1)
TOTAL NETO	(7)	97	90

18

Ingresos y gastos

18.1

Ingresos de explotación con empresas del Grupo

La distribución correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, clasificada por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

Millones de euros	2012	2011
Ingresos por Ventas	3	17
Ingresos de instrumentos financieros (ver Nota 19)	14	44
Ingresos por dividendos (ver Nota 19)	3.121	1.627
Otros ingresos de explotación	711	658
Sistemas de información	163	152
Central de ingeniería	32	37
Tecnología	50	53
Servicios Corporativos	395	390
Otros servicios a Empresas del Grupo	71	26
TOTAL	3.849	2.346

MERCADOS GEOGRÁFICOS

Millones de euros	2012	2011
España	3.316	1.755
Resto de países de la Unión Europea	114	12
Resto del mundo	419	579
TOTAL	3.849	2.346

De acuerdo con los contratos de gestión firmados entre Repsol, S.A. y sus sociedades filiales, la Sociedad recibe de las mismas diversos ingresos a precio de mercado en concepto de contraprestaciones por los servicios prestados por la matriz. El importe registrado por los mencionados ingresos ascendió a 711 y 658 millones de euros en 2012 y en 2011, respectivamente, y se ha registrado bajo el epígrafe "Otros ingresos de explotación de empresas del grupo y asociadas" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

18.2

Aprovisionamientos

El epígrafe Aprovisionamientos recoge las compras y variación de existencias de derechos de emisión de CO₂, por importe de 5 millones de euros en 2012 y 13 millones en 2011.

En cuanto a la procedencia de las compras, el detalle es el siguiente:

Millones de euros		
MERCADOS GEOGRÁFICOS	2012	2011
España	51	101
Resto de países de la Unión Europea	4	7
Resto del mundo	0	0
TOTAL	55	108

18.3

Gastos de personal

El epígrafe Gastos de personal recoge los siguientes conceptos:

Millones de euros		
	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados	249	193
Aportaciones planes de pensiones	9	8
Otras cargas sociales ^(*)	86	72
TOTAL	344	273

^(*) En 2011 incluye un ingreso de 5 millones de euros correspondiente a una regularización de ejercicios anteriores del Plan de Previsión de directivos (ver apartado b) siguiente) recibida en 2011 de entidades aseguradoras.

a. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2012 y 2011, detallado por categorías, es el siguiente:

	2012	2011
Directivos	222	136
Técnicos	1.911	1.692
Administrativos y operarios	281	285
TOTAL	2.414	2.113

La Sociedad cuenta a diciembre de 2012 con un total de 79 trabajadores con capacidades diferentes de los cuales 32 son empleados por contratación directa y otras 47 personas equivalentes por medidas alternativas (3,10% de la plantilla, de acuerdo al cómputo legal).

Asimismo, la distribución por géneros al término de los ejercicios 2012 y 2011, detallada por categorías, es la siguiente:

CATEGORÍAS	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	198	39	121	21
Técnicos	1.126	929	1.016	822
Administrativos y operarios	109	192	115	198
TOTAL	1.433	1.160	1.252	1.041

b. Planes de pensiones de aportación definida

Para algunos colectivos de trabajadores en España, la Sociedad tiene reconocidos planes de aportación definida adaptados a la legislación vigente, cuyas principales características son las siguientes:

- Son planes de modalidad mixta destinados a cubrir tanto las prestaciones de jubilación como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.
- El promotor (Repsol, S.A.) se compromete, para los partícipes en activo, a una aportación mensual a fondos de pensiones externos de determinados porcentajes del salario.

El coste anual devengado por este concepto en el ejercicio 2012 ha ascendido a 8,9 millones de euros y a 8,0 millones de euros en el ejercicio 2011.

Para los directivos del Repsol, S.A. en España existe un sistema de previsión social, complementario al plan de pensiones de empleo, denominado "Plan de Previsión de Directivos", que consiste en un plan destinado a cubrir tanto la jubilación como la invalidez y fallecimiento de los partícipes. La empresa realiza aportaciones definidas como un porcentaje del salario de los partícipes. El plan reconoce una rentabilidad determinada y garantizada, igual al 125% del Índice General Nacional de Precios al consumo del año anterior. Este plan está instrumentado a través de seguros colectivos de compromisos por pensiones que están suscritos con una entidad aseguradora. El pago de las primas de estas pólizas de seguro financia y exterioriza, por una parte, los compromisos correspondientes a las aportaciones ordinarias y, por otra, los correspondientes a la rentabilidad determinada garantizada. El directivo (o sus beneficiarios) tendrán derecho a recibir la prestación del plan en caso de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, así como en algunos supuestos específicos contemplados en el Reglamento del Plan.

El coste anual devengado por este concepto en el ejercicio 2012 ha ascendido a 13,2 millones de euros y a 0,3 millones de euros en el ejercicio 2011, y se incluye en el epígrafe "Otras cargas sociales".

18.4

Planes retributivos en acciones

La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, aprobó dos propuestas de planes retributivos en acciones de Repsol, S. A.:

- I. El primero de los planes indicados (el "Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual"), contempla para sus beneficiarios un abono de acciones vinculado a ciertos requisitos de inversión y permanencia en el Grupo.

Este Plan, contempla para sus beneficiarios un abono de acciones vinculado a ciertos requisitos de inversión y permanencia en el Grupo. Está dividido en cinco ciclos (2011-2014, 2012-2015, 2013-2016, 2014-2017 y 2015-2018). Está dirigido a los Consejeros Ejecutivos, al resto de directivos y a empleados del Grupo que sean beneficiarios de determinados programas de retribución plurianual en efectivo, y permite a los beneficiarios que así lo deseen ("los Participantes"), invertir en acciones de Repsol, S.A. hasta el 50% del importe bruto del incentivo plurianual que perciban en el año de inicio de cada ciclo. Dicha inversión deberá realizarse no más tarde del 31 de mayo de cada año natural, una vez abonado el incentivo plurianual correspondiente (Inversión Inicial).

Los Participantes de cada uno de los Ciclos del Plan tendrán derecho a recibir una acción de Repsol, S.A. por cada tres acciones adquiridas en la Inversión Inicial correspondiente a cada ciclo, siempre que todas las acciones adquiridas en la Inversión Inicial se mantengan en el patrimonio del beneficiario durante un periodo de tres años (Periodo de Consolidación).

Un total de 125 empleados y directivos se han acogido al Segundo Ciclo del Plan (2012-2015), adquiriendo el 31 de mayo de 2012 un total de 264.234 acciones, a un precio medio de 12,2640 euros por acción. De esta forma, el compromiso de la sociedad de entrega de acciones con aquellos empleados que, transcurridos los tres años correspondientes al periodo de consolidación, hayan cumplido los requisitos descritos del Plan, asciende a 88.032 acciones.

En este Segundo Ciclo, los actuales miembros del Comité de Dirección han adquirido un total de 131.395 acciones. Considerando el número de acciones que adquirieron en el Primer Ciclo (un total de 79.611 acciones), Repsol habría adquirido con estas personas un compromiso de entrega de 26.534 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Primer Ciclo, y de 43.795 acciones al vencimiento del periodo de consolidación del Segundo, sujeto, en todo caso, al cumplimiento del resto de requisitos del Plan.

El número de beneficiarios que se acogieron al Primer Ciclo del Plan (2011-2014), finalizado el 31 de mayo de 2011 fue de 190, y adquirieron un total de 157.692 acciones a un precio medio de 23,5357 euros por acción, de forma que el compromiso de entrega de acciones con aquellos empleados que, transcurridos los tres años correspondientes al Periodo de Consolidación hayan cumplido los requisitos descritos del Plan, asciende a 52.498 acciones.

Como consecuencia de este Plan, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se registró un gasto en el epígrafe "Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias con contrapartida en el epígrafe "Reservas" del patrimonio neto por importe de 0,9 y 0,2 millones de euros respectivamente.

- II. El segundo de los planes, denominado "Plan de Adquisición de Acciones 2011-2012", se dirige a directivos y empleados del Grupo Repsol en España y tiene como finalidad permitir que aquéllos que lo deseen puedan percibir hasta 12.000 euros de su retribución anual en 2011 y 2012 en acciones de la Sociedad, de acuerdo al valor al precio de cierre de la acción de Repsol, S.A., en el sistema de interconexión bursátil (mercado continuo) de las bolsas españolas en cada una de las fechas de entrega al beneficiario, establecidas con carácter mensual. En el ejercicio 2012, de acuerdo con lo descrito en la nota 12.5, se han adquirido 585.441 acciones propias por un importe total de 9,1 millones de euros con objeto de entregarlas a los empleados del Grupo. Estas acciones representan el 0,046% sobre el total de acciones emitidas por Repsol S.A. En el ejercicio 2011, de acuerdo con lo descrito en la nota 12.5, adquirieron 298.117 acciones propias por un importe total de 6,6 millones de euros, con objeto de entregarlas a los empleados del Grupo. Estas acciones representaban el 0,024% sobre el total de acciones emitidas de Repsol, S.A.

Las acciones a entregar en ambos planes podrán provenir de la autocartera directa o indirecta de Repsol, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, bajo el punto 9º del Orden del Día, Repsol, S.A. ha puesto en marcha el Plan de Adquisición de Acciones 2013-2015 dirigido a los empleados del Grupo Repsol en España con contrato laboral indefinido que cumplan con los requisitos establecidos en sus condiciones generales y que voluntariamente decidan acogerse al Plan. Este Plan permite a sus beneficiarios recibir parte de su retribución correspondiente a todos o alguno de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en acciones de Repsol, S.A. con un límite anual equivalente al importe monetario máximo en acciones que, con arreglo a la legislación fiscal de aplicación vigente en cada ejercicio y para cada territorio, no tenga la consideración de rendimiento sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que para 2013 este importe asciende a 12.000 euros en el territorio común. Para el ejercicio 2013, el Plan se inició el día 1 de enero de 2013 y finalizará el 31 de diciembre de 2013. La entrega de acciones a los beneficiarios se realizará con carácter mensual.

En 2012 Repsol S.A. vendió a Repsol Exploración, S.A. la participación del 99,11% que poseía en Repsol Comercializadora de Gas, S.A. por un valor contable de 0,5 millones de euros, registrándose un resultado antes de impuestos de 1.059 millones de euros que se incluye en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado".

19

Operaciones y saldos con partes vinculadas

Repsol, S.A., realiza transacciones con partes vinculadas dentro de las condiciones generales de mercado.

A los efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

- Las sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas.
- Administradores y directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración, así como los del Comité de Dirección.
- Accionistas significativos (ver Nota 12.1.).

19.1

Operaciones y saldos con empresas del Grupo y asociadas

Como consecuencia de las transacciones llevadas a cabo por Repsol con sus empresas filiales, el detalle de los saldos mantenidos con las mismas así como los ingresos y gastos registrados en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

18.5

Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

El detalle del deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de los ejercicios 2012 y 2011 presenta la siguiente composición:

Millones de euros	2012	2011
Dotación provisión de cartera (ver Nota 10)	(773)	(132)
Aplicación provisión de cartera (ver Nota 10)	78	707
Enajenación de cartera	1.056	-
TOTAL EN RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	361	575
Enajenación otros activos financieros	(2)	42
Dotación provisión otros activos financieros	(1.510)	(3)
TOTAL EN RESULTADO FINANCIERO	(1.512)	39

		2012									
		Balance de Situación					Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
		Créditos concedidos		Créditos recibidos							
Millones de euros		Deudores (1)	Acreeedores (1)	Corto Plazo (2)	Largo Plazo	Corto Plazo (2)	Largo Plazo	Dividendos	Gastos financieros	Ingresos operativos	Gastos operativos
Atlantic LNG 2/3 Company of TT	Empresa multigrupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bahía de Bizkaia Electricidad	Empresa multigrupo	-	-	-	-	-	-	37	-	-	-
Campsared, S.A.	Empresa del Grupo	19	-	-	-	-	-	-	-	46	-
Gas Natural SDG, S.A.	Empresa multigrupo	1	-	94	-	-	-	204	-	-	-
Petroleos del Norte, S.A.	Empresa del Grupo	4	-	-	-	-	-	-	-	13	7
Repsol Butano, S.A.	Empresa del Grupo	76	-	564	-	-	-	564	-	98	2
Repsol Comercial P.P., S.A.	Empresa del Grupo	108	1	-	-	-	-	47	-	101	2
Repsol Comercializ Gas, S.A.	Empresa del Grupo	244	-	127	-	-	-	360	-	2	-
Repsol Exploracion, S.A.	Empresa del Grupo	27	234	652	1	-	-	652	-	74	3
Repsol Internat. Finance, B.V.	Empresa del Grupo	-	-	-	-	-	-	33	-	-	-
Repsol Investeringen B.V.	Empresa del Grupo	-	-	-	-	596	1.000	-	78	-	-
Repsol Petroleo, S.A.	Empresa del Grupo	432	6	920	-	-	-	920	-	128	37
Repsol Quimica, S.A.	Empresa del Grupo	61	43	-	447	-	-	-	-	79	2
Repsol Tesorería Y Gestión	Empresa del Grupo	14	10	2.846	-	-	-	-	-	18	1
Repsol Trading S.A.	Empresa del Grupo	38	1	-	-	-	-	215	-	25	1
Otros (3)		89	108	-	14	135	-	89	-	144	11
		1.113	403	5.203	462	731	1.000	3.121	78	728	66

(1) Incluye créditos y débitos a cobrar y pagar a empresas del Grupo por la liquidación del impuesto de sociedades y de IVA (consolidación fiscal)

(2) Incluye intereses devengados no vencidos a cobrar y a pagar por importes de 7 y 25 millones de euros respectivamente, y dividendos pendientes de cobro por importe de 2.356 millones de euros.

(3) En el epígrafe de "Otros" se han introducido los resultados de YPF S.A. hasta el 16 de Abril de 2012.

		2011 (4)									
		Balance de Situación					Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
		Créditos concedidos		Créditos recibidos							
Millones de euros		Deudores (1)	Acreeedores (1)	Corto Plazo (2)	Largo Plazo	Corto Plazo (2)	Largo Plazo	Dividendos	Gastos financieros	Ingresos operativos	Gastos operativos
Atlantic LNG 2/3 Company of TT	Empresa multigrupo	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-
Bahía de Bizkaia Electricidad	Empresa multigrupo	-	-	-	-	-	-	17	-	-	-
Campsared, S.A.	Empresa del Grupo	57	-	-	-	-	-	-	-	47	0
Gas Natural SDG, S.A.	Empresa multigrupo	10	2	86	-	-	-	86	-	-	0
Petroleos del Norte, S.A.	Empresa del Grupo	11	10	61	-	-	-	60	-	19	10
Repsol Butano, S.A.	Empresa del Grupo	92	1	387	-	-	-	387	-	95	2
Repsol Comercial P.P., S.A.	Empresa del Grupo	164	16	-	-	-	-	44	-	89	2
Repsol Comercializ Gas, S.A.	Empresa del Grupo	125	57	-	-	-	-	173	-	1	-
Repsol Exploracion, S.A.	Empresa del Grupo	45	143	281	2	-	-	281	-	60	3
Repsol Internat. Finance, B.V.	Empresa del Grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repsol Investeringen B.V.	Empresa del Grupo	-	-	-	-	25	1.571	-	78	-	-
Repsol Petroleo, S.A.	Empresa del Grupo	443	27	-	-	-	-	-	-	150	63
Repsol Quimica, S.A.	Empresa del Grupo	88	4	1	447	-	2	-	-	80	8
Repsol Tesorería Y Gestión	Empresa del Grupo	16	-	713	-	1	-	-	1	40	0
Repsol Trading, S.A.	Empresa del Grupo	36	10	32	-	-	-	32	-	21	1
YPF, S.A.	Empresa del Grupo	22	7	-	-	-	-	530	-	10	7
Otros		113	66	-	14	31	-	17	-	108	12
		1.222	350	1.561	463	57	1.573	1.627	79	720	109

(1) Incluye créditos y débitos a cobrar y pagar a empresas del Grupo por la liquidación del impuesto de sociedades y de IVA (consolidación fiscal)

(2) Incluye intereses devengados no vencidos a cobrar y a pagar por importes de 35 y 25 millones de euros, respectivamente, y dividendos pendientes de cobro por importe de 845 millones de euros.

(3) Se han eliminado las transacciones derivadas de las operaciones correspondientes al negocio de GNL

19.2

Información sobre miembros del Consejo de Administración

19.2.1 Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración

Las retribuciones devengadas por los Consejeros Ejecutivos, por los conceptos detallados en los apartados a, b y c de esta nota, ascienden a la cantidad de 7,7 millones de euros, lo cual representa un 1,6% del resultado del periodo.

a. Por su pertenencia al Consejo de Administración

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, la Sociedad podrá destinar en cada ejercicio a retribuir a los miembros del Consejo de Administración una cantidad equivalente al 1,5% del beneficio líquido, que sólo podrá ser detraída después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y aquellas otras que fueren obligatorias y, de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%.

De acuerdo con el sistema establecido y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el importe de las retribuciones a percibir anualmente por la pertenencia a cada uno de los órganos de gobierno corporativo del Grupo ascendió, en los ejercicios 2012 y 2011, a los siguientes importes:

ÓRGANO DE GOBIERNO	2012	2011
Euros		
Consejo de Administración	176.594	176.594
Comisión Delegada	176.594	176.594
Comisión de Auditoría y Control	88.297	88.297
Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa	44.149	44.149
Comisión de Nombramiento y Retribuciones	44.149	44.149

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2012 por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al mismo con cargo a la mencionada asignación estatutaria ha ascendido a 4,812 millones de euros de acuerdo con el siguiente detalle:

RETRIBUCIÓN POR PERTENENCIA A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Euros	Consejo	C. Deleg.	C. Audit.	C. Nombram.	C. Estrat.	TOTAL
Antonio Brufau	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Luis Suárez de Lezo	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Pemex Internacional España, S.A.	176.594	176.594	–	–	44.149	397.337
Henri Philippe Reichstul	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Paulina Beato	176.594	–	88.297	–	–	264.891
Javier Echenique Landiribar	176.594	176.594	88.297	–	–	441.486
Artur Carulla Font	176.594	176.594	–	44.149	–	397.337
Juan Abelló Gallo	176.594	176.594	–	–	44.149	397.337
José Manuel Loureda Mantiñán	176.594	–	–	44.149	44.149	264.891
Luis Carlos Croissier Batista	176.594	–	–	–	44.149	220.743
Isidro Fainé	176.594	176.594	–	–	–	353.188
Juan María Nin	176.594	–	–	44.149	44.149	264.891
Ángel Durández Adeva	176.594	–	88.297	–	–	264.891
M ^a . Isabel Gabarró Miquel	176.594	–	–	44.149	44.149	264.891
Mario Fernández Pelaz	176.594	–	–	44.149	–	220.743

Por otra parte, hay que indicar que:

- Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no tienen concedidos créditos ni anticipos por parte de ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada.

- Ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada, tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o de seguros de vida con ninguno de los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, excepto en los casos del Presidente Ejecutivo, y del Secretario General, para los que, como Consejeros Ejecutivos, rigen los compromisos previstos en sus respectivos contratos mercantiles de prestación de servicios, que contemplan sistemas de aportación definida.

b. Por el desempeño de puestos y funciones directivas

La remuneración monetaria fija devengada en el año 2012 por los miembros del Consejo de Administración que durante dicho ejercicio han desempeñado responsabilidades ejecutivas en el Grupo, ha ascendido a un total de 3,351 millones de euros, correspondiendo 2,368 millones de euros a D. Antonio Brufau y 0,983 millones de euros a D. Luis Suárez de Lezo.

Adicionalmente, la remuneración en especie (vivienda y otros), la variable anual y la variable plurianual, esta última determinada en función del grado de consecución de los objetivos del Programa de Incentivos a Medio Plazo para el personal directivo correspondiente al periodo 2009-2012, devengadas por D. Antonio Brufau, han ascendido a un total de 1,885 millones de euros. La retribución de D. Luis Suárez de Lezo, en concepto de retribución en especie, variable anual y variable plurianual, como partícipe del programa referido anteriormente, ha ascendido a 1,305 millones de euros.

Las referidas cantidades no incluyen las detalladas en el apartado e) siguiente.

c. Por su pertenencia a Consejos de Administración de filiales

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2012 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, multigrupo o asociadas, asciende a 0,445 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Euros	YPF	GAS NATURAL	TOTAL
Antonio Brufau Niubo	19.899	265.650	285.549
Luis Suárez de Lezo Mantilla	19.899	139.150	159.049

d. Por primas de seguro de responsabilidad civil

Los miembros del Consejo de Administración se encuentran cubiertos por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y personal directivo del Grupo Repsol.

e. Por pólizas de seguro de vida y jubilación y aportaciones a planes de pensiones y premio de permanencia

El coste de las pólizas de seguro por jubilación, invalidez y fallecimiento y de las aportaciones a planes de pensiones y al premio de permanencia, incluyendo, en su caso, los correspondientes ingresos a cuenta, en el que ha incurrido la Sociedad por los miembros del Consejo de Administración con responsabilidades ejecutivas en el Grupo ha ascendido en 2012 a 3,037 millones de euros. Corresponden 2,739 millones de euros a D. Antonio Brufau y 0,298 millones de euros a D. Luis Suárez de Lezo.

A petición de D. Antonio Brufau, Repsol dejará de realizar aportaciones a su plan de pensiones a partir del próximo 12 de marzo de 2013.

f. Incentivos

Los Consejeros que no ocupan puestos ejecutivos en la Sociedad no han percibido retribución variable plurianual.

19.2.2 Indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2012, ningún Consejero ha percibido indemnización alguna de Repsol, S.A.

19.2.3 Operaciones con los Administradores

Con independencia de la remuneración percibida, de los dividendos distribuidos por las acciones de la Sociedad de las que son titulares y, en el caso de los consejeros externos dominicales, de las operaciones descritas en la nota sobre Información sobre Operaciones con Partes Vinculadas – Accionistas significativos de la sociedad, los Administradores de Repsol no han realizado con la Sociedad ninguna operación vinculada relevante fuera del giro o tráfico ordinario y en condiciones distintas de las de mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros Ejecutivos se han adherido a los ciclos 2011-2014 y 2012-2015 del Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución plurianual, descrito en la Nota 18.4.I).

Excepto por lo desglosado en el Anexo II ninguno de los Administradores ni las personas o entidades a ellos vinculados, posee participación alguna, ni ejercen cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Repsol.

Asimismo, excepto por lo desglosado en el Anexo II, ninguno de los Administradores ha realizado, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género del que constituye el objeto social de Repsol, S.A.

Durante el ejercicio 2012, los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativos a (i) la reelección de Consejeros; (ii) el nombramiento o reelección de miembros de las Comisiones; y (iii) la designación de cargos en seno del Consejo de Administración, se adoptaron sin la participación del Consejero afectado por la correspondiente propuesta.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos no participaron en la adopción de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a su retribución por el desempeño de puestos y funciones directivas en la Sociedad.

Finalmente, el acuerdo del Consejo de Administración relativo a la suscripción entre Repsol y Petróleos Mexicanos (Pemex) de una alianza industrial estratégica, aprobado en la reunión de este órgano celebrada el 28 de febrero de 2012, se adoptó con la abstención del Consejero Pemex Internacional España, S.A.

19.3

Información sobre personal directivo

19.3.1 Retribución del personal directivo

a. Alcance

A efectos de información, en este apartado, Repsol, S.A. considera “personal directivo” a los miembros del Comité de Dirección del Grupo Repsol. Esta calificación, a meros efectos informativos, no sustituye ni se configura en elemento interpretador de otros conceptos de alta dirección contenidos en la normativa aplicable a la Sociedad (como la contenida en el Real Decreto 1382/1985), ni tiene por efecto la creación, reconocimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones legales o contractuales.

La información incluida en esta nota corresponde a 8 personas que han formado parte del Comité de Dirección durante el ejercicio 2012, excluidos aquellos en los que concurre la condición de consejeros de la sociedad dominante, dado que la información correspondiente a éstos ya ha sido incluida en la Nota 19.2.

b. Sueldos y salarios

El personal directivo percibe una retribución fija y una retribución variable. Esta última consta de un bono anual, calculado como un determinado porcentaje sobre la retribución fija, que se percibe en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, y, en su caso, del pago correspondiente al plan de incentivos plurianual.

En el ejercicio 2012, la retribución del personal directivo de Repsol, S.A. que ha formado parte del Comité de Dirección responde al siguiente detalle:

CONCEPTO	Millones de euros
Sueldo	5,211
Dietas	0,325
Remuneración Variable	5,395
Remuneración en Especie	0,633

De acuerdo a lo anterior, la retribución total asciende a 11,56 millones de euros.

c. Plan de previsión de directivos y premio de permanencia

El importe de las aportaciones correspondientes a 2012, realizadas por la Sociedad para su personal directivo en ambos instrumentos, ha ascendido a 1,520 millones de euros.

d. Fondo de pensiones y primas de seguro

El importe de las aportaciones realizadas por la Sociedad en 2012 en relación con los planes de pensiones adaptados a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones que mantiene con el personal directivo, junto con el importe de las primas satisfechas por seguros de vida y accidentes, ha ascendido a 0,528 millones de euros. (Esta cantidad está incluida en la información reportada en el apartado b) anterior).

El personal directivo se encuentra cubierto por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y directivos del Grupo Repsol.

e. Anticipos y créditos concedidos

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene concedidos créditos a los miembros de su personal directivo por importe de 0,058 millones de euros, habiendo devengado un tipo de interés medio del 2,8% durante el presente ejercicio. Todos estos créditos fueron concedidos con anterioridad al ejercicio 2003.

19.3.2 Indemnizaciones al personal directivo

A los miembros del personal directivo al que se refiere esta nota se les reconoce, en sus respectivos contratos, el derecho a percibir una indemnización en el supuesto de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la misma no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de las obligaciones del directivo, por jubilación, invalidez o por su propia voluntad no fundamentada en alguno de los supuestos indemnizables recogidos en los citados contratos.

Dichas indemnizaciones se reconocerán como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando se produzca la extinción de la relación entre el Directivo y la Sociedad, si esta se produce por alguna de las causas que motivan su abono y se haya generado por tanto el derecho a tal percepción. La Sociedad tiene formalizado un contrato de seguro colectivo con objeto de garantizar dichas prestaciones a los miembros del personal directivo a que se refiere esta nota, incluido el Consejero Secretario General.

Durante el ejercicio 2012, ningún miembro del personal directivo ha percibido indemnización alguna de Repsol, S.A.

19.3.3 Operaciones con el personal directivo

Aparte de la información referida en los apartados 19.3.1 y 19.3.2 anteriores de la presente nota y de los dividendos distribuidos por las acciones de la Sociedad de las que son titulares, los miembros del personal directivo de Repsol no han realizado con la Sociedad o con las Sociedades del Grupo Repsol ninguna operación vinculada relevante fuera del giro o tráfico ordinario y en condiciones distintas de las de mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del personal directivo (incluyendo los Consejeros Ejecutivos) se han adherido a los ciclos 2011-2014 y 2012-2015 del Plan de Entrega de Acciones a los Beneficiarios de los Programas de Retribución plurianual, descrito en la Nota 18.4.I), comprando un total de 211.006 acciones.

19.4

Información sobre Operaciones con Partes Vinculadas

A continuación se detallan las operaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2012 con los accionistas significativos de la Sociedad (ver Nota 12.1); todas ellas se realizan en condiciones normales de mercado.

Gastos e ingresos Millones de Euros	Accionistas significativos			Administradores y directivos ⁽²⁾
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	Caixa	Pemex	
Gastos financieros	–	0,7	–	–
Arrendamientos	0,1	–	–	–
Recepciones de servicios	0,3	0,9	–	–
Otros gastos	–	15,1	0,3	–
TOTAL GASTOS	0,4	16,7	0,3	–
Ingresos financieros	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	–	–
Prestaciones de servicios	–	–	–	–
Otros ingresos	–	0,1	–	–
TOTAL INGRESOS	–	0,1	–	–

Otras transacciones Millones de Euros	Accionistas significativos			Administradores y directivos ⁽²⁾
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	Caixa	Pemex	
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	91,5	–	–	–
Acuerdos de financiación: préstamos y contratos de arrendamiento (prestario)	–	1,0	–	–
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽¹⁾	137,2	176,3	66,9	–
Otras operaciones	–	–	–	–
TOTAL OTRAS TRANSACCIONES	228,7	177,3	66,9	–

⁽¹⁾ Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos incluyen el pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2011, abonado el 10 de enero de 2012, así como los importes correspondientes por la venta a Repsol, al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada cerrada en julio 2012, en el marco del programa de retribución "Repsol Dividendo Flexible". Por el contrario, no se incluyen los importes correspondientes a la venta a Repsol, al precio fijo garantizado, de los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada cerrada en enero de 2013, que en el caso de los accionistas significativos ha ascendido a 132 millones de euros. Tampoco se incluyen las acciones de Repsol suscritas en las referidas ampliaciones de capital.

⁽²⁾ Ver Notas 19.2 y 19.3 Información sobre miembros del Consejo de Administración y personal directivo en lo relativo a las operaciones realizadas con Administradores y directivos. El importe total de los préstamos concedidos a directivos y los dividendos distribuidos es inferior a un millón de euros.

20

Otra información

20.1

Honorarios de auditoría

En el ejercicio 2012, el importe de los honorarios devengados por Deloitte por trabajos de Auditoría en Repsol, S.A. y sus sociedades controladas ha ascendido a 1,8 y 2,9 millones de euros, respectivamente. Adicionalmente, los honorarios devengados por el Auditor y su organización por servicios profesionales relacionados con la auditoría y por otros servicios en la Sociedad han ascendido a 1 millón de euros y 0,1 millones de euros, respectivamente (0,5 millones de euros y 0,2 millones de euros en las sociedades controladas del Grupo).

Se puede afirmar que la suma de estas cantidades no representa más del 10% de la cifra total de negocio del Auditor y su organización.

20.2

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y en la consulta N° 7/2011 del Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 88, se presenta la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La información relativa a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en el ejercicio 2012 y 2011 de acuerdo con la disposición adicional tercera "Deber de información" de la citada Ley es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Millones de euros	%	Millones de euros	%
Dentro del plazo máximo legal	769	98,9	827	98,9
Resto	9	1,1	9	1,1
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	778	100	836	100
Plazo medio ponderado excedido de pagos	24 días		10 días	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,9		1,8	

20.3

Acuerdos fuera de balance – Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2012, Repsol S.A., como sociedad matriz del Grupo, tenía otorgadas garantías corporativas a empresas filiales por importe de 12.901 millones de euros equivalentes, que corresponden, en un 71% a garantías por compromisos financieros y en un 29% a garantías por compromisos comerciales y técnicos. Por otro lado, está contra garantizando garantías bancarias solicitadas a entidades financieras para otras sociedades del Grupo por importe de 1.501 millones de euros.

Adicionalmente, Repsol, S.A. ha prestado las siguientes garantías corporativas garantizando a empresas que consolidan por puesta en equivalencia. A continuación se describen aquellas de importe significativo:

- Como consecuencia del desarrollo del campo BMS-9 de Repsol Sinopec Brasil (RSB) sociedad participada en un 60% por Repsol, S.A., RSB asumió proporcionalmente obligaciones contractuales en relación a su participación en el alquiler de dos plataformas flotantes de producción a través de Guara B.V, sociedad participada en un 25% por RSB. Estas obligaciones fueron garantizadas por Repsol S.A. con dos garantías que se describen a continuación. Una primera garantía por importe de 790 millones de dólares por una de las plataformas, que cubre hasta el 25% de los compromisos asumidos por Guara B.V., porcentaje que se corresponde con la participación que RSB tiene en esta sociedad. A su vez, China Petrochemical, sociedad del grupo Sinopec que coparticipa con Repsol, S.A. en el 40% de RSB, emitió a favor de Repsol S.A. una contragarantía por importe de 316 millones de dólares que cubre el 40% de dichos compromisos, con lo que se reparte la exposición de ambos grupos a su porcentaje accionario en RSB. La otra garantía, por importe de 576 millones de dólares, es contingente al cumplimiento por el proveedor de sus obligaciones contractuales y el consiguiente devengo de obligaciones de pago por parte de Guara B.V., en relación al alquiler de la otra plataforma flotante, que se estima que se producirá a partir de julio de 2014. El importe cubriría el 60% del 25% de los compromisos asumidos por Guara B.V. En este caso, el 40% restante está directamente garantizado por China Petrochemical.

Tanto las garantías de Repsol, como la contragarantía de China Petrochemical, se emitieron por importes máximos que disminuyen anualmente en función de la vida del contrato de arrendamiento de las plataformas, que tienen una duración de veinte años.

- Repsol, S.A. ha otorgado garantías por su participación en Oleoducto de Crudos Pesados de Ecuador, S.A. (OCP) que abarcan la construcción, el abandono de la construcción y los riesgos medioambientales relacionados con esta operación por aproximadamente, 15 millones

de dólares (12 millones de euros) así como los riesgos operativos de la misma por importe de, aproximadamente, 15 millones de dólares (12 millones de euros). El Grupo ha pignorado todas sus acciones de OCP.

- La Sociedad ha firmado determinados contratos de soporte y garantías en relación con los acuerdos de financiación de Perú LNG, S.R.L., sociedad que fue constituida para construir y operar una planta de licuación de gas, incluyendo una terminal marina de carga, en Pampa Melchorita en Perú, así como un gasoducto. Repsol ha otorgado garantías que cubren las necesidades de fondos de Perú LNG en ciertos supuestos de precio y de no disponibilidad de gas para cumplir sus obligaciones de Delivery or Pay con Repsol Comercializadora, cubrir sus gastos operativos y el servicio de la deuda. Estas garantías se han otorgado conjuntamente con el resto de socios del proyecto, cada uno en la proporción de su participación en el capital de Perú LNG. En el caso de Repsol, S.A., el importe total estimado en su proporción es de 83 millones de dólares (64 millones de euros) y a partir de 2021 de 224 millones de dólares (174 millones de euros).

Por otro lado, Repsol, S.A. ha otorgado garantías financieras pignoraticias, de las reguladas en el Real Decreto Ley 5/2005, sobre acciones de Gas Natural SDG propiedad de la Sociedad en relación con la financiación recibida de varias entidades financieras que se describe en el apartado "Deudas con entidades de crédito" de la Nota 13.

Adicionalmente Repsol, S.A. otorga otro tipo de garantías e indemnizaciones, principalmente, indemnizaciones en relación con la venta de activos, eventuales responsabilidades por las actividades y operaciones del Grupo en todos sus negocios, incluidos los de naturaleza medioambiental, todo ello dentro del curso normal de las operaciones del Grupo Repsol y la práctica general de la industria.

Asimismo, Repsol, S.A. había solicitado garantías bancarias a entidades financieras por importe de 167 millones de euros, que corresponden, principalmente, a garantías solicitadas por diversos órganos judiciales y administrativos en relación con litigios en curso y reclamaciones pendientes de resolución.

Los Administradores consideran que no se producirán quebrantos significativos como consecuencia de los compromisos asumidos.

La efectividad de la venta está sometida a la obtención de las autorizaciones necesarias y al cumplimiento de las condiciones pactadas. Hasta ese momento, el Grupo Repsol seguirá operando los activos objeto de la venta.

Como consecuencia de la transmisión de estos negocios de GNL, el Grupo Repsol ajustará el valor contable de los activos y negocios de GNL en Norteamérica que no se incluyen en la operación. Aplicando criterios de máxima prudencia financiera, la provisión a registrar sería por un importe de aproximadamente 1.800 millones de dólares, antes de impuestos.

Hechos posteriores

El 27 de diciembre de 2012 se aprobó la Ley 16/2012, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Una de las medidas que incorpora la citada Ley es la posibilidad de efectuar una actualización de balances según los coeficientes que figuran en la propia Ley y que implicaría una revaluación de los inmovilizados materiales y/o inversiones inmobiliarias con abono a una partida de fondos propios denominada reservas de revalorización. Tal y como ha dictaminado el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su Resolución de 31 de enero de 2013, la actualización de balances, en caso de efectuarse, debe registrarse en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013. El impacto fiscal será imputable, igualmente, al ejercicio 2013. Actualmente, la Sociedad está evaluando los potenciales impactos de la actualización, a efectos de tomar la decisión correspondiente. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2012 no se incluye efecto alguno derivado de esta actualización.

El 26 de febrero de 2013 el Grupo Repsol ha firmado un acuerdo con Shell para la venta de activos y negocios de gas natural licuado (GNL), que implica una valoración de los mismos de 6.653 millones de dólares.

La transacción incluye la participación del Grupo Repsol en las plantas de licuefacción en Trinidad y Tobago (Atlantic LNG) y en Perú (Perú LNG), los activos para el transporte de GNL (buques metaneros), las instalaciones de ciclo combinado en España (Bahía de Bizkaia Electricidad) y las actividades de trading y comercialización de GNL y gas natural. No se incluyen los negocios de GNL en Norteamérica (Canaport y actividades de transporte y comercialización) ni el proyecto de Angola.

La operación incluye también los activos y pasivos financieros asociados a los negocios transmitidos.

El precio global de la transacción ascendería a 4.400 millones de dólares. Se estima que la transmisión generará un resultado positivo antes de impuestos para el Grupo Repsol de aproximadamente 3.500 millones de dólares.

Informe de Gestión de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2012

1

Evolución de los negocios

Repsol S.A. como sociedad dominante del Grupo poseedora directa de las participaciones accionariales de las principales empresas que lo componen, tiene como objeto la definición de estrategias, control y coordinación de las actividades que desarrolla el Grupo Repsol, por lo que los ingresos corresponden fundamentalmente a la prestación de servicios a sus sociedades filiales así como a los dividendos percibidos de las mismas.

Por ello, para un adecuado análisis de la actividad de Repsol, S.A., durante el ejercicio 2012 es necesario remitirse al Informe de Gestión consolidado del Grupo Repsol.

2.

Expropiación de las acciones de Repsol S.A. en YPF S.A.

El 16 de abril el Gobierno Argentino inició las actuaciones para la expropiación de YPF e YPF Gas (anteriormente "Repsol YPF Gas S.A.", cambiada su denominación por la de "YPF Gas S.A." según el acuerdo de la asamblea general de accionistas de esta sociedad celebrada el 6 de julio de 2012, e impugnada por Repsol) al Grupo Repsol. Ese mismo día decretó la intervención de la compañía, nombrando un interventor con todas las facultades de su Directorio (Consejo de Administración) que inmediatamente tomó el control de la gestión.

Tras una rápida tramitación parlamentaria, el 7 de mayo entró en vigor la Ley 26.741, por la que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones del Grupo Repsol que representen el 51% de las acciones Clase D de YPF S.A. y el 51% de las acciones de YPF Gas S.A. y, además, se habilita desde ese momento al Gobierno para ejercer los derechos que confieren las acciones a expropiar, sin el pago previo de compensación económica alguna.

A partir de ese momento se debería desarrollar el oportuno proceso de expropiación que, conforme al ordenamiento argentino, supone la fijación –en su caso mediante sentencia judicial– y pago de una compensación económica justa con carácter previo a la ocupación y adquisición de los bienes expropiados.

Tanto las asambleas generales de accionistas de YPF S.A., celebradas el 4 de junio y 17 de julio de 2012, así como la asamblea general de YPF Gas S.A., celebrada el 6 de julio de 2012, han sido impugnadas por Repsol, S.A. y por Repsol Butano, S.A., respectivamente, por considerar, entre otros argumentos, que las mismas no se encontraban válidamente constituidas por traer causa de un proceso expropiatorio ilegítimo e inconstitucional.

A juicio de Repsol, la expropiación es manifiestamente ilícita y gravemente discriminatoria (la expropiación sólo afecta a YPF S.A. e YPF Gas S.A. y no a otras empresas petroleras en Argentina; adicionalmente, únicamente se somete a expropiación la participación de uno de los accionistas de YPF S.A. y de YPF Gas S.A., Repsol y no a la totalidad); no se justifica de forma alguna la utilidad pública que se persigue con la misma y supone un patente incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado argentino cuando se llevó a cabo la privatización de YPF.

Repsol ya ha iniciado acciones legales (i) por vulneración del "Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina"; (ii) por inconstitucionalidad de la intervención de YPF e YPF Gas y de la ocupación temporánea por el Gobierno argentino de los derechos sobre el 51% de las acciones de YPF S.A. e YPF Gas S.A. titularidad directa o indirecta de Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A., respectivamente; (iii) por incumplimiento del Estado Argentino de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de YPF S.A. antes de tomar el control de la sociedad; y (iv) otros procedimientos judiciales iniciados para evitar el aprovechamiento ilegítimo por terceras partes o de determinados activos pertenecientes a YPF.

Repsol confía en que una violación tan flagrante de los más elementales principios de seguridad jurídica y de respeto a la actividad empresarial realizada de buena fe no será ignorada por la comunidad inversora internacional y obtendrá la respuesta adecuada de los tribunales de justicia y de los órganos de resolución de disputas internacionales.

El reflejo contable de estos acontecimientos se produce en los Estados Financieros individuales de Repsol S.A. del ejercicio 2012. Repsol ha perdido el control de la gestión de YPF desde el 16 de abril, lo que ha supuesto:

- a. Dar de baja la inversión financiera en YPF S.A. cuyo valor contable ascendía a 6.504 millones de euros.
- b. Revaluar otros activos y pasivos relacionados con las inversiones en YPF, que se ven afectados por el cambio de control y el procedimiento de expropiación. Es el caso de los préstamos y garantías relacionadas con la financiación al grupo Petersen para la adquisición de su participación en YPF que habían sido otorgadas en ejercicios precedentes.

El importe neto dado de baja por este concepto inicialmente ascendió a 1.402 millones de euros y se corresponde con la provisión dotada por la parte del préstamo concedido por Repsol que no se encuentra cubierta con garantía pignoratícia de acciones. Por otra parte Repsol registró una provisión para riesgos y gastos por un importe bruto de 54 millones de euros que cubren el importe máximo de las responsabilidades asumidas por Repsol, como garante de Petersen, menos el importe correspondiente al valor de las acciones pignoradas como contragarantía (0,56% del capital de YPF).

- c. Dar de alta como inversión financiera (acciones) la participación Repsol en el capital de YPF, derivada tanto de las acciones sujetas al procedimiento de expropiación –que continúan siendo titularidad del Grupo– como del resto de las acciones de su propiedad (45,69% sujetas a expropiación y 5,07% no expropiadas).

La valoración de estas acciones a efectos de su registro contable se ha basado en su valor razonable o de realización.

Respecto de las acciones de YPF que no van a ser objeto de expropiación, ese valor razonable se corresponde con su cotización oficial en los mercados donde se negocian.

Tratándose de las acciones de YPF sujetas a expropiación, que no son negociables en bolsa, el valor razonable se corresponde con el valor recuperable esperado como consecuencia del proceso de expropiación, el cual deberá establecerse a su vez en función del valor de mercado de dichas acciones antes de cualquier amenaza de expropiación, calculado con arreglo a métodos internacionalmente aceptados para valoración de empresas y cuya determinación última se producirá en el seno del procedimiento arbitral del CIADI que Repsol ha iniciado recientemente.

Sin perjuicio de lo anterior, Repsol viene señalando desde el día siguiente a la expropiación que, con independencia del valor de mercado de las acciones a que tiene derecho, los artículos 7 y 28 de los estatutos de YPF S.A. establecen que, en caso de toma de control por parte del Estado Nacional Argentino, el adquirente deberá formular una oferta pública de adquisición (OPA) por el total de las acciones clase D de YPF S.A., cuyo precio de adquisición será pagado en efectivo y calculado de acuerdo con unos criterios predeterminados que constituyen, a efectos del registro contable de las acciones, una referencia válida para la estimación de la compensación que como mínimo, debería obtener Repsol. De la estimación por parte de Repsol del valor que surge de la aplicación de este método en el momento de la expropiación resulta una valoración del 100% de YPF, de no menos de 18.300 millones de dólares (13.864 millones de euros), calculados con el tipo de cambio de cierre de 31 de diciembre de 2012, y de 8.361 millones de dólares (6.334 millones de euros) por el 45,69% objeto de expropiación.

No obstante, al momento del registro contable deben considerarse los inevitables riesgos e incertidumbres que afectan a las estimaciones sobre hechos futuros que, en buena medida, escapan al control de Repsol. Por tal motivo, la Sociedad ha enfocado de manera prudente el registro contable de las acciones sujetas a expropiación, evitando que una mayor valoración obligue al reconocimiento inicial de un beneficio neto derivado del proceso de expropiación en los estados financieros consolidados del Grupo Repsol que, en este momento, tiene todavía un carácter contingente.

De acuerdo a lo anterior, las acciones de YPF (45,69% sujetas a expropiación y 5,07% de participación remanente) fueron inicialmente registradas por un valor de 5.012 millones de euros.

Cualquier modificación en las hipótesis consideradas razonables tanto en los procesos jurisdiccionales como en la valoración de los derechos expropiados podría generar cambios positivos y negativos en el importe por el que se ha registrado la participación en YPF y por tanto tener efecto en los estados financieros de la sociedad.

El efecto neto registrado en la cuenta de resultados de la sociedad como consecuencia de la baja de la inversión financiera en YPF a la fecha de expropiación y el alta de las acciones expropiadas y no expropiadas, ascendió a una pérdida de 1.492 millones de euros, que se presenta en el epígrafe "otros resultados" del resultado de explotación.

En la nota 5 de la Memoria del ejercicio 2012, "Expropiación de las acciones de Repsol S.A. en YPF S.A." se recoge información adicional sobre el proceso de expropiación de YPF.

3. Principales actuaciones llevadas a cabo por la sociedad en el ejercicio 2012

El resultado de explotación en el ejercicio 2012 ascendió a 1.859 millones de euros. Este resultado se explica fundamentalmente por los dividendos recibidos de participaciones en el capital de empresas del grupo por un importe de 3.121 millones de euros, por la pérdida generada en la expropiación de las acciones de YPF S.A. por 1.492 millones de euros, por el deterioro de las participaciones en empresas del grupo por 695 millones de euros y por la plusvalía asociada a la venta de la participación en Repsol Comercializadora de Gas por importe de 1.059 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo por un importe de 1.569 millones de euros, que se explica fundamentalmente por el deterioro de valor de los préstamos concedidos al Grupo Petersen.

El resultado neto del ejercicio 2012 ascendió a 481 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 Repsol, S.A. invirtió 3.473 millones de euros, principalmente a través de la concesión de créditos a sus participadas. En este sentido, el valor de los créditos concedidos a empresas del grupo se ha incrementado desde 1.561 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, hasta los 5.203 millones de euros a 31 de diciembre de 2012.

En el año 2012, las desinversiones ascendieron a 1.074 millones de euros debido, fundamentalmente, a la venta de Repsol Comercializadora de Gas S.A a Repsol Exploración S.A.

4. Retribución al accionista

Respecto de la retribución percibida por los accionistas en el ejercicio 2012, incluye el dividendo a cuenta del ejercicio 2011, cuyo importe ascendió a 635 millones de euros (0,5775 euros brutos por acción), pagado el 10 de enero de 2012 a cada una de las acciones en circulación de la Compañía con derecho a retribución.

Adicionalmente a los dividendos pagados en 2012, los accionistas fueron retribuidos mediante la implementación del sistema denominado programa "Repsol Dividendo Flexible" que sustituyó al tradicional pago del dividendo complementario del ejercicio 2011. Dicho programa se instrumenta a través de ampliaciones de capital liberadas con el compromiso irrevocable de Repsol de comprar los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación a un precio fijo garantizado, tal y como se describe en la nota 12 de las Cuentas Anuales de la Sociedad. Al amparo de dicho programa:

- Los titulares del 63,64% de los derechos de asignación gratuita (un total de 776.935.821 derechos) optaron por recibir nuevas acciones de Repsol en la proporción de 1 acción nueva por cada 22 derechos.
- Durante el plazo establecido al efecto, los titulares del 36,36% de los derechos (443.927.625 derechos), aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Repsol a un precio fijo garantizado de 0,545 euros brutos por derecho. En consecuencia, Repsol adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 242 millones de euros y renunció a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del indicado compromiso de compra.
- Por último, el 19 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de Repsol aprobó la ejecución de la segunda de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General de accionistas del 31 de mayo de 2012;
- Los titulares del 69,01% de los derechos de asignación gratuita (un total de 866.900.145 derechos) optaron por percibir su retribución en nuevas acciones de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 33 derechos.
- Los titulares del 30,99% de los derechos de asignación gratuita restante (389.278.581 derechos) optaron por aceptar el compromiso irrevocable de compra asumido por Repsol a un precio de 0,473 euros brutos por derecho, lo que dio lugar a un desembolso bruto de 184 millones de euros pagado el 15 de enero de 2013. Repsol renunció a las acciones correspondientes a los derechos adquiridos en virtud del compromiso de compra.

5. Operaciones con acciones propias

En enero de 2012 Repsol, S.A. realizó una colocación entre inversores profesionales y cualificados de 61.043.173 acciones de la sociedad mantenidas en autocartera, representativas del 5% del capital social de la sociedad a dicha fecha, a un precio de 22,35 euros por acción, por un importe total de 1.364 millones de euros. Repsol acordó con las entidades financieras colocadoras que el 5% del capital restante de la sociedad a dicha fecha que mantenía en autocartera tendría restringida su venta y disposición ("lock up") durante un periodo de 90 días, que a la fecha de los presentes estados financieros ya ha concluido.

En el marco del Plan de Adquisición de Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, Repsol, S.A. ha adquirido en 2012 un total de 585.441 acciones, representativas de un 0,046% del actual capital social (que asciende a 1.282.448.428 acciones), cuyo coste ha ascendido a 9,15 millones de euros, que ha entregado a empleados del Grupo Repsol que se han adherido a dicho plan. En 2011, también en el marco del citado plan, la Compañía adquirió un total de 298.117 acciones, representativas de un 0,024% de su capital social, cuyo coste ascendió a 6,6 millones de euros, que entregó a empleados del Grupo Repsol adheridos a dicho plan.

Con ocasión de la primera de las ampliaciones de capital descritas en la Nota 12.1 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad ("Capital Social"), Repsol, S.A. recibió en el mes de julio un total de 2.774.946 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,22% del capital social tras la referida ampliación de capital (1.256.178.727 acciones).

Adicionalmente, durante el año 2012, Repsol, S.A. ha comprado 58.785 acciones propias, representativas de un 0,005% del capital social actual, con un valor nominal de 1 euro por acción, por un importe de 1 millón de euros. Durante el ejercicio, también fueron enajenadas 1.886.702 acciones, representativas de un 0,15% del capital social, por un importe de 30 millones de euros.

En enero de 2013, a consecuencia de la segunda de las ampliaciones de capital descritas en la Nota 12.1 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Capital Social), Repsol, S.A. recibió un total de 1.878.490 acciones nuevas correspondientes a las acciones que mantenía en autocartera, que representaban un 0,15% del capital social de Repsol S.A. tras la referida ampliación de capital.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, las acciones propias mantenidas por la Sociedad o cualquiera de las compañías de su Grupo, representaban el 5,1% y el 10% de su capital social, respectivamente.

6. Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

Repsol, S.A. dispone de una organización y de unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesta la Sociedad. Las actividades propias de la Sociedad conllevan diversos tipos de riesgos financieros:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado

Información más detallada sobre este tipo de riesgos se incluye en la Nota 7 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

7. Actividades de investigación y desarrollo.

La sociedad ha invertido en el ejercicio 2012, 23 millones de euros en actividades de investigación y desarrollo. Este importe se ha amortizado en su totalidad en dicho ejercicio.

El 27 de diciembre de 2012 se aprobó la Ley 16/2012, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Una de las medidas que incorpora la citada Ley es la posibilidad de efectuar una actualización de balances según los coeficientes que figuran en la propia Ley y que implicaría una revaluación de los inmovilizados materiales y/o inversiones inmobiliarias con abono a una partida de fondos propios denominada reservas de revalorización. Tal y como ha dictaminado el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su Resolución de 31 de enero de 2013, la actualización de balances, en caso de efectuarse, debe registrarse en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013. El impacto fiscal será imputable igualmente, al ejercicio 2013. Actualmente, la Sociedad está evaluando los potenciales impactos de la actualización, a efectos de tomar la decisión correspondiente. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2012 no se incluye efecto alguno derivado de esta actualización.

El 26 de febrero de 2013 el Grupo Repsol ha firmado un acuerdo con Shell para la venta de sus activos y negocios de GNL (no se incluyen los negocios de GNL en Norteamérica ni el proyecto de Angola). Esta operación no tiene ningún efecto en los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio 2012. Ver Nota 21, "Hechos Posteriores", de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2012.

Anexo I Sociedades participadas por Repsol, S.A.

Cifras en Millones de euros

% de participación

Sociedad	País	Domicilio social	Valor de la inversión	Actividad	Directo	Total	Capital Social	Reservas y otras pérdidas	Resultado 2011	Dividendo a cuenta
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	Brasil	Praia de Botafogo 300 - Rio de Janeiro	1.424	Explotación y comercialización de hidrocarburos	60,01%	60,01%	6.402,5	106,3	-	-
Gas Natural SDG, S.A.	España	Plaça del Gas 1 - Barcelona	1.432	Tenedora, generación de electricidad y eólica y compraventa de gas	23,88%	30,01%	992,0	9.802,0	1.317,0	(360,0)
Repsol Bolivia, S.A.	Bolivia	Avda. José Estenssoro 100 - Santa Cruz	786	Sociedad de cartera	99,83%	100,00%	209,4	959,1	(98,9)	-
Repsol Petróleo, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	613	Refino	99,97%	99,97%	217,6	1.760,5	213,0	-
Repsol International Finance B.V.	Holanda	Koningskade 30 - La Haya	564	Financiera y tenencia de participaciones	100,00%	100,00%	300,6	1.074,7	157,6	-
Repsol Portuguesa, S.A.	Portugal	Av. Jose Malhoa 16 - Lisboa	450	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	70,00%	100,00%	59,0	367,4	41,8	-
Repsol Química, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	79	Fabricación y venta de productos petroquímicos	99,99%	100,00%	60,5	102,0	(41,3)	-
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	288	Dar servicios de tesorería a las sociedades del grupo.	98,36%	100,00%	0,1	302,2	24,1	-
Repsol Exploración, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	1.318	Exploración y producción de hidrocarburos	99,99%	100,00%	24,6	1.203,7	12,1	-
Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR)	España	Barrio San Martín 5- Muskiz (Vizcaya)	258	Refino	85,98%	85,98%	120,5	518,1	96,5	-
Repsol Perú, B.V.	Holanda	Koningskade 30 - La Haya	148	Sociedad de cartera	100,00%	100,00%	152,1	40,7	5,9	-
Repsol Overzee Finance, B.V.	Holanda	Koningskade 30 - La Haya	129	Sociedad de cartera	100,00%	100,00%	128,9	118,1	29,6	-
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.	España	Titán 13 - Madrid	140	Transporte y almacén de productos petrolíferos	10,00%	10,00%	84,1	41,5	152,5	(116,3)
Repsol Butano, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	87	Comercialización de GLP	99,99%	100,00%	58,7	342,1	75,4	(12,4)
Repsol Italia, S.P.A.	Italia	Via Caldera 21 - Milán	44	Comercialización productos petrolíferos	100,00%	100,00%	2,4	53,1	3,7	-
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Calle Mendez Álvaro 44 - Madrid	46	Comercialización de productos petrolíferos	18,39%	99,78%	334,8	585,6	257,4	(164,5)
Otras participaciones			60							
			7.866							

Nota: Los datos incluidos en la tabla para las sociedades participadas (Capital, Reservas y otras partidas, Resultado y Dividendo a cuenta) se corresponden con la información contenida en las últimas Cuentas Anuales aprobadas por la Junta General de Accionistas de cada una de ellas. Al 31 de diciembre de 2011 las siguientes sociedades participadas por Repsol YPF, S.A. tienen acciones admitidas a cotización oficial:

Al 31 de diciembre de 2012, las siguientes sociedades participadas por Repsol, S.A. tienen acciones admitidas a cotización oficial:

Compañía	Número de acciones cotizadas	% capital social que cotiza	Bolsas	Valor de cierre	Media último trimestre	Moneda
Gas Natural SDG, S.A.	1.000.689.341	100,00%	Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia)	13,58	12,23	Euros
Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A.	1.779.049	2,54%				
Serie A ⁽¹⁾	90.000	100,00%	Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia)	22,50	22,96	Euros
Serie D	1.689.049	100,00%				

Anexo II

Detalle de las participaciones y/o cargos de los Administradores y sus personas vinculadas en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Repsol, S.A.

D. Antonio Brufau Niubó

Cargos:

Vicepresidente del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A.

Participaciones:

Gas Natural SDG, S.A.: 81.139 acciones

Participaciones personas vinculadas:

Gas Natural SDG, S.A.: 1.086 acciones

D. Isidro Fainé Casas

Participaciones:

Gas Natural SDG, S.A.: 113.655 acciones

D. José Manuel Loureda Mantiñán

Cargos:

Presidente de Valoriza Gestión, S.A.U.

Consejero de Vallehermoso División Promoción, S.A.U.

D. Juan María Nin Génova

Cargos:

Consejero de Gas Natural SDG, S.A.

Participaciones:

Gas Natural SDG, S.A.: 156 acciones

Pemex Internacional España, S.A.

La entidad matriz de Pemex Internacional España, S.A., Petróleos Mexicanos, es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto ejercer la conducción central y la dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera estatal mexicana en los términos previstos en la propia legislación mexicana.

D. Luis Suárez de Lezo Mantilla

Cargos:

Consejero de Gas Natural SDG, S.A.

Consejero de Repsol – Gas Natural LNG, S.L.

Participaciones:

Gas Natural SDG, S.A.: 18.156 acciones

Participaciones personas vinculadas:

Gas Natural SDG, S.A.: 998 acciones

Iberdrola, S.A.: 359 acciones